

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Ripoll de la Peña

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 306.754/82.—Don JOSE LAFUENTE GIL contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de noviembre de 1981, del Consejo de Ministros de 28 de mayo de 1982, resolviendo el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 13 de noviembre de 1981, sobre multa de 60.000 pesetas y cierre definitivo de la industria por supuesto fraude en la calidad de aceite puro de oliva.

Pleito número 306.781/82.—Don ALEJANDRO DEL CASTILLO Y BRAVO DE LA LAGUNA y otros contra el Real Decreto expedido por la Presidencia del Gobierno en 29 de junio de 1982, por el que se declara la protección provisional de las dunas de Maspalomas.

Pleito número 306.784/82.—ELECTRIFICACIONES DEL SUR, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 1 de mayo de 1982, desestimatoria de recurso de alzada contra otra de la Dirección General de Carreteras de 3 de enero de 1981, sobre revisión de precios con contrato administrativo de obras para iluminación de un túnel en carretera nacional.

Pleito número 306.787/82.—ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS DE MUDANZAS Y GUARDAMUEBLES contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de octubre de 1982 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Real Decreto 2609/1981, de 19 de octubre, sobre aprobación del Reglamento del Impuesto General de Tráfico de Empresas.

Pleito número 306.777/82.—COLEGIO OFICIAL DE AGENTES Y COMISIONISTAS DE ADUANAS DE BARCELONA contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de junio de 1982, sobre despacho aduanero en instalaciones de Empresas de transportes y consolidación de cargas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Secretario Decano.—18.443-E.

*

Pleito número 306.747/82.—SINDICATO UNITARIO contra Real Decreto expedido por la Presidencia del Gobierno en 17 de abril de 1982 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1982, sobre reclamaciones al Estado por retrasos de tramitación en juicio por despedido.

Pleito número 306.774/82.—COMPANIA MERCANTIL AGUAS DE SAN PERE DE RIBES, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Economía y Comercio en 1 de abril de 1982, sobre resolución de la Comisión Delegada del Gobierno de ese Ministerio, por la que se declara la nulidad del acuerdo dictado por el Gobernador civil de Barcelona en 29 de noviembre de 1980, relativa a modificación de tarifas de suministro de agua potable a la población de San Pere de Ribes.

Pleito número 306.766/82.—ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO MAGISTERIO NUESTRA SENORA DEL PILAR DE ZARAGOZA, resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 17 de junio de 1982 sobre corrección de errores del Real Decreto 992/1982, de 14 de mayo, por la que se establece por MUFACE la promoción para estudios dentro de la prestación de servicios sociales, añadiendo en la disposición final 3.ª un último párrafo como sigue: «cualesquiera otras prestaciones de carácter análogo que se hallen establecidas por las actuales Mutualidades integrantes del Fondo Especial o por las Mutualidades que en lo sucesivo pudieran integrarse en el mismo».

Pleito número 306.761/82.—Don JOSE GALLEGO DELGADO y otros, contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de junio de 1981 sobre Real Decreto número 1613/1981, y contra resolución del Consejo de Ministros de 18 de junio de 1982 desestimando el recurso de reposición, sobre aprobación de los Estatutos Generales de la Profesión de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y de sus Colegios Oficiales y Consejo General.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Secretario Decano.—18.444-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don MANUEL CENDON DURAN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982 que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.511 y el 301 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.014-E.

Don MANUEL SANCHEZ LORENZO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado ante la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar contra el acuerdo que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.704 y el 361 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.013-E.

Don JUAN GOMEZ ARENAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.713 y el 384 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.016-E.

Don JOSE MELIA GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la impugnación del acuerdo de la

Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala que le fijó el haber regulado; pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.716 y el 365 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.015-E.

Don PABLO GOMEZ HORRILLO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio de Defensa de 16 de agosto que le fijó el haber regulado pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.719 y el 366 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.018-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de octubre de 1982.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Secretario, José Benítez.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MIGUEL ANGEL SANCHEZ MENDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.725 y el 368 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de octubre de 1982.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—18.017-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

ASOCIACION DE TECNICOS DE HACIENDA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la impugnación del Real Decreto 412/1982, de 12 de febrero, sobre régimen de determinadas liquidaciones tributarias, ampliado al Real Decreto 1547/1982, de 9 de julio, que des-

arrolla parcialmente la Ley 34/1980, de Reforma del Procedimiento Tributario; pleito al que ha correspondido el número general 514.731 y el 370 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de octubre de 1982.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—18.019-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don FLORENTINO GARCIA MACHO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de junio de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.699 y el 356 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.390-E.

Don MANUEL DELGADO SAAVEDRA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.728 y el 369 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.391-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 27 de octubre de 1982.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don FRANCISCO LOPEZ LORENTE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de julio de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.737 y el 372 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 27 de octubre de 1982.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—18.473-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don ALBERTO PEÑA LEDESMA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.695 y el 358 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 28 de octubre de 1982.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—18.392-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

EL CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS AGRONOMOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre, por el que se reestructuran determinados órganos de la Administración del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 513.698 y el 78 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 29 de octubre de 1982.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—18.474-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JOSE SEOANE BARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencio-

nada Sala que le fijó el haber pasivo de retiro; pleito al que han correspondido el número general 514.734 y el 371 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.475-E.

Don DEMETRIO AMIGO DEL ROSAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de septiembre de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.740 y el 373 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.476-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de noviembre de 1982.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE AYMERICH AYMERICH ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de junio de 1981, regulador de su haber pasivo y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el citado acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 514.749 y el 374 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de noviembre de 1982.

Madrid, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—19.455-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE LUIS CEREZO POMBO y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de febrero de 1981 contra la desestimación presunta del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 514.071 y el 194 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1982.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—19.452-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE ANTONIO HERNAEZ FERNANDEZ DE BETOÑO y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2724/1977, fecha 6 de octubre, que asigna coeficientes a los funcionarios de los Organismos autónomos, ampliado al acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de mayo de 1982, contra la desestimación presunta al recurso de reposición interpuesto por los recurrentes; pleito al que ha correspondido el número general 513.912 y el 144 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de noviembre de 1982.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—19.453-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JULIO MUNUERA SANCHEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.722 y el 367 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de noviembre de 1982.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—19.454-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don LAUREANO RODRIGUEZ FERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre haber pasivo de 9 de junio de 1982; pleito al que ha correspondido el número general 514.466 y el 287 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.695-E.

Don ANTONIO BOLANO SANDE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de octubre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.472 y el 289 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.696-E.

Don ELIAS DE LA ENCARNACION GOMEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de mayo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.480 y el 291 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.692-E.

Don MIGUEL NUÑEZ PIEDRA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.483 y el 292 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.693-E.

Don MIGUEL MAYOR VILLAMOR ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar O C de 8 de octubre de 1979 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.486 y el 293 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.694-E.

Don MANUEL PATIÑO CAAMAÑO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.516 y el 303 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.697-E.

Don JOSE BARRIL ROSALES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.546 y el 311 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.698-E.

Don LUIS ALVAREZ RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.549 y el 312 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.699-E.

Don MANUEL DIEZ GRANDE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.552 y el 313 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.700-E.

Don ENRIQUE ALCARAZ MARTINEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.579 y el 312 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.701-E.

Don ANTONIO CARVAJAL SOBRINO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de julio de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.613 y el 322 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.702-E.

Don PASCUAL GARCIA LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.616 y el 333 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—18.703-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66, de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1982.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña OTULIA JIMENO CORTEGANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de diciembre de 1979 y 1 de octubre de 1980, éste confirmatorio de aquél, sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 510.887 y el 187 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1982.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—18.690-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don EDUARDO SANCHEZ VAZQUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.076 y el 192 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—18.691-E.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JUAN MANUEL CANELA RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de junio de 1982, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.599 y el 331 de 1982 de la Secretaría del que suscribe. 17.898-E.

Don ANTONIO PABON FLORES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de julio de 1982, sobre revisión del haber pasivo;

pleito al que ha correspondido el número general 514.602 y el 332 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.665-E.

Don ABELARDO VILLEN A CRIADO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de julio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.606 y el 333 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.666-E.

Don FELIX LABORDETA SANTOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.615 y el 335 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.667-E.

Don ALFONSO MARTINEZ GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.618 y el 336 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.668-E.

Doña BERTA ALVAREZ DE LLANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982, sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 514.630 y el 340 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.669-E.

Don LUIS LADARIA TOUS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.636 y el 342 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.670-E.

Don VICENTE MASA REDONDO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.639 y el 343 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.671-E.

Doña INES AYUSO DE PABLOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de junio de 1982, sobre derechos pasivos y pensión vitalicia; pleito al que ha correspondido el número general 514.642 y el 344 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.672-E.

Don SERAFIN GARCIA REJIDO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.648 y el 346 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.673-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de octubre de 1982.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.434.—CONVASA, S. A. (CONVASA) contra retasación de fincas expropiadas con motivo de las obras: «Clave 1-M-286».—17.906-E.

14.436.—ASOCIACION DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION DE MADRID (AECOM) contra la convocatoria del concurso - subasta de la obra denominada «Edificio con destino a la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en Villanueva de la Cañada (Madrid)».—17.907-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.441.—Don JESUS DOMINGO DOMINGO contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de septiembre de 1982, el precio máximo de compraventa de la vivienda 5.ª, A, de la calle Vitoria, 249, en Burgos.—17.911-E.

14.442.—Don JESUS PRIETO GONZALEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27 de noviembre de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—17.909-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.443.—Don BENIGNO FRESNEDA TALLAVERA contra la Resolución del Ministerio del Interior de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 22 de julio de 1982, sanción disciplinaria pérdida de siete días de remuneración, excepto complemento familiar.—17.908-E.

14.444.—Don RICARDO EUGENIO SABA-LAGA PINOCHET contra denegación del reconocimiento de la condición de refugiado en España.—17.910-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.554.—CINEMA INTERNACIONAL CORPORATION contra Resolución de 18 de junio de 1982 sobre liquidación número 348/79 girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 2.580.000 pesetas. T. E. A. Central Sección Quinta J. G. LL. Pleno Tasas R. G. 942-2-81 R. S. 941-81.—17.824-E.

23.556.—CINEMA INTERNACIONAL CORPORATION contra Resolución de 3 de junio de 1982 sobre la liquidación número 845/79 girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 4.685.000. T. E. A. Central Sección Quinta J. G. LL. Pleno Tasas R. G. 1032-2-81 R. S. 991-81.—17.846-E.

23.558.—CINEMA INTERNACIONAL CORPORATION contra Resolución de fecha 27 de mayo de 1982 sobre liquidación número 795/79 girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 5.185.000. T. E. A. Central R. G. 866-2-81. Pleno Tasas R. S. 889-81. Sección Quinta J. G. LL.—17.823-E.

23.560.—CINEMA INTERNACIONAL CORPORATION contra liquidación número 778/79 girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 880.000. T. E. A. Central. Sección Quinta J. G. LL. Pleno Tasas R. G. 867-2-81 R. S. 81.—17.822-E.

23.568.—Don JOSE LUIS ABAD MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones convocando pruebas selectivas para ingreso en el Centro Técnico de Inspección del Transporte Terrestre.—17.744-E.

23.569.—Don ARMANDO MANUEL SAAVEDRA AGUIAR contra Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 18 de junio de 1982, sobre denegación de indemnización por residencia.—17.745-E.

23.569.—Don JESUS SANCHO ORTEGA contra Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 18 de junio de 1982, denegando indemnización por residencia.—17.746-E.

23.570.—Don JOSE MARIA MATA TIERZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda denegando la concesión de jubilación forzosa por imposibilidad física.—17.747-E.

23.572.—Don JUAN JOSE BERNABE ESTEBAN contra Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 19 de abril de 1982.—17.748-E.

23.575.—Don JOSE DEL CERRO GABARRON contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de junio de 1982.—17.752-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

cioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.410.—Don JORGE LAEZ MANA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimando pretensión del recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—El Secretario.—17.757-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.807.—Don JULIAN NAVARRO DONATE contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre trienios.—20.751-E.

23.812.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 9-9-1982, sobre liquidación número 704/79 girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 560.000 pesetas.—20.762-E.

23.812.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 16-9-1982, sobre liquidación número 705/79 girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 735.000 pesetas.—20.761-E.

23.816.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 9-9-1982, sobre liquidación número 678/79 girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 640.000 pesetas.—20.758-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.770.—Don JOSE CARLOS MARTIN CACHO contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por resolución de fecha 6-9-1982 sobre pérdida de doce y diez días de haber, excepto el complemento familiar.—20.767-E.

23.801.—VINAGRES VINICOS, S. A. contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico - Administrativo Central) de 16-9-1982 sobre reclamación contra liquidación por el impuesto sobre renta de capital.—20.769-E.

23.803.—Doña EUGENIA CARRICHE RUIZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico - Administrativo Central) de 13-10-1982 sobre pensión especial de viudedad solicitada. 20.765-E.

23.824.—VIAJES POLITUR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, fechas 30-9-1981 y 26-9-1982, sobre sanción impuesta al recurrente.—20.755-E.

23.825.—Don EMILIO MUTILVA GOÑI contra la Presidencia de Gobierno, por denegación del recurso de alzada de fecha 21-4-1982, en el que se solicitaba la inclusión en la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, habiéndose omitido el de reposición.—20.768-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.806.—Compañía mercantil TRANSPORTES LOS DIEZ HERMANOS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, fecha 8-10-1982, sobre modificaciones en las cláusulas de explotación del servicio unificado V. 328.—20.766-E.

23.832.—Don FRANCISCO NOVO MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, fecha 15-11-1982, sobre sanción disciplinaria con traslado de cambio de residencia.—20.760-E.

23.834.—Doña NATIVIDAD GERNER REMACHA contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, fecha 2-11-1982, sobre servicios de transporte en autobuses a la base aérea de Zaragoza.—20.764-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.841.—AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 15-3-1982 y silencio administrativo, sobre declarar la caducidad del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, concedido a RENFE, entre Toral de los Vados y Villafranca del Bierzo, en concepto de la prolongación de la concesión V-1.860.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario.—20.754-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.422.—Don JOSE MANUEL LORENZO ESPERANTE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre cese en el destino y pase a la situación de disponible forzoso por Orden ministerial 362/14.776/81.—17.912-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.592.—Don AGUSTIN ARIANES RUEDA, funcionario del extinto Instituto de Carabineros, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios de la Ley 46/1977.—17.915-E.

310.593.—Don FRANCISCO ARREDONDO OLIVARES del extinguido Instituto de Carabineros contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios del Real Decreto-ley 46/1977.—17.916-E.

310.600.—Don LORENZO GARCIA GOMEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de empleo — 17.917-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se

relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.475.—Don DOROTEO MONJE LLUVA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre abono años 1976 y 1977.—17.913-E.

310.556.—Doña LUISA GOMEZ MONTOLYA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—17.914-E.

310.604.—Don FRANCISCO PRADO MOLINA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley Amnistía 46/1977. 17.918-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

42.693.—Don GABRIEL BERMUDEZ CASTILLO a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Economía y Comercio en fecha 28-1-1982 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la Resolución de 2-10-1981, sobre concurso de traslado de Corredores Colegiados de Comercio.—4.693-E.

42.749.—Don MAURICIO JOSE SIMON BARQUERO a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 18-11-1981, por la que se desestima en todas sus partes el recurso de alzada interpuesto contra la desestimación presunta por silencio negativo sobre solicitud de jornada de cuarenta horas semanales.—4.692-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

42.737.—Don ENRIQUE OCAÑA MORALES ha ampliado el recurso a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en 16-11-1981, por la que se desestima en todas sus partes el recurso de alzada en su día interpuesto contra Resolución presunta del ilustrísimo señor Director general del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre restablecimiento de horario de cuarenta horas semanales.—8.459-E.

42.761.—Don FRANCISCO GIRON GORDO ha ampliado el recurso a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en 16-11-1981, por la que se desestima en todas sus partes el recurso de alzada en su día interpuesto contra Resolución presunta del ilustrísimo señor Director general del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre restablecimiento de horario de cuarenta horas semanales.—8.460-E.

42.763.—Don FRANCISCO DAMAS JAEN, ha ampliado el recurso a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en 16-11-1981, por la que se desestima en todas sus partes el recurso de alzada en su día interpuesto contra Resolución presunta del ilustrísimo señor Director General del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre restablecimiento de horario de cuarenta horas semanales.—8.457-E.

42.793.—Don FELIPE UCEDA CABEZAS, ha ampliado el recurso a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en 16-11-1981, por la que se desestima en todas sus partes el recurso de alzada en su día interpuesto contra Resolución presunta del ilustrísimo señor Director general del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre restablecimiento de horario de cuarenta horas semanales.—8.458-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.529.—ASOCIACION DE SOCIOLOGOS FUNCIONARIOS DEL IRYDA contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) de 21-10-1981 sobre provisión de puestos de trabajo que llevan inherente asignación de complementos de destino.—20.773-E.

43.537.—ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LETRADOS DEL IRYDA contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y Pesca y contra la resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) de 21-10-1981 sobre provisión de puestos de trabajo que llevan inherente asignación de complementos de destino.—20.774-E.

43.550.—Doña OFELIA MONTERO GARCIA y don JESUS LOBERA CRIADO contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30-9-1982, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Dirección General de Empleo de 18-6-1982 sobre expediente de regulación número 407/82.—20.771-E.

43.551.—Doña MARIA LUISA MERCHAN ESTEBAN y siete más contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2-7-1982 por la que desestimó la reclamación hecha por los recurrentes, así como contra la desestimación

por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicho Ministerio, sobre abono de la cantidad correspondiente al complemento de destino en el nivel de la jefatura de sección, con efecto desde la toma de posesión.—20.772-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALBERTO LOZANO CARRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 909 de 1982, contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 9 de julio de 1982, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra el acuerdo del ilustrísimo señor Jefe Provincial de Tráfico de Teruel, de 30 de enero de 1982, sobre sanción de cuatro días de haber.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—19.347-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por TALLERES OLIVAN, SOCIEDAD LIMITADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 817 de 1982, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de abril de 1982, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por don Fulviazzolini y Giuseppe Parravicini, anulando la Resolución que concedió el modelo de utilidad número 243.649 y dictando otra en su lugar por la que se deniega el expresado registro.—19.349-E.

Que por SETECO, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 893 de 1982, contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1981, por las que se denegaron las marcas 951.159, 951.160, 951.161 y 951.162 y contra las Resoluciones del mismo Organismo de 27 de mayo de 1982 por las que expresamente se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores Resoluciones; y contra la Resolución de dicho Registro de 5 de diciembre de 1981 por la que se denegó la marca 953.397 y las Resoluciones del mismo Organismo de 20 de noviembre de 1981 por las que se denegaron las marcas números 953.396 y 953.398.—19.348-E.

Que por don LUIS GARCIA BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.028 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre fijación de haber pasivo.—19.351-E.

Que por KAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.045 de 1982, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 5 y 20 de octubre de 1981 y 5 de noviembre, a virtud de las cuales se acordó la inscripción de las marcas

números 952.491 (6), 952.492 (4) y 952.493 (2), todas ellas consistentes en la denominación «Ikasa», a favor de «Industria de la Keratina y Aerosoles, S. A.»; así como también contra las desestimaciones expresas de los recursos de reposición interpuestos en contra de las anteriores Resoluciones.—19.352-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PIKOLIN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.044 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Fidec, Sociedad Anónima», del modelo de utilidad número 253.867/9.—19.353-E.

Que por PIKOLIN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.046 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a don Rafael Soriano Revert, del modelo industrial número 97.967 «Somier».—19.354-E.

Que por SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS PLASTICAS (SAIP), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.048 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad sobre concesión del modelo de utilidad número 245.087.—19.355-E.

Que por KYKO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.050 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 246.195.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HAUGRON CIENTIFICAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.049 de 1982, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 21 de septiembre de 1981 y 21 de junio de 1982, por los que, respectivamente, se denegó la inscripción de la marca número 950.019, que había sido solicitada por la recurrente y se desestimó el recurso de reposición formalizado contra el acuerdo anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—19.350-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña FELICIANA RAMOS SERRANO contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 23 de enero de 1981, que desestimó recurso de reposición contra la Resolución de 3 de ju-

nio de 1980, que desestimó recurso de alzada contra el Decreto del Gobierno Civil de Madrid de fecha 15 de febrero anterior que la impuso multa de 5.000 pesetas. Recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 377/1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.244-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

AIRGAM, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el modelo de utilidad número 214.272, al ser estimado el recurso de reposición interpuesto por don Jorst Branstatter, ampliado a la Resolución que denegó el modelo de utilidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio de 1981 (rectificación). Recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 403/1981.—19.246-E.

Doña PATRICIA PEREZ DE DIEGO Y ELOSEGUI, contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 27 de septiembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Transcontinental Export, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 26 de marzo anterior. Pleito al que ha correspondido el número 999 de 1982.—19.236-E.

Don SANTIAGO MORENO GOMEZ, contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 6 de octubre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Ipiac Madrid, S. L.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 2 de abril anterior. Pleito al que ha correspondido el número 1.000 de 1982.—19.237-E.

Don PEDRO LANDEIRA NUNO y don JESUS BRAVO GOMEZ contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 5 de octubre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Ipiac Madrid, Sociedad Limitada», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 11 de diciembre de 1981. Pleito al que ha correspondido el número 1.001 de 1982.—19.238-E.

FAHRZEUGBAU HALLER G. m. b. H., contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de julio de 1981 por el que se denegó el registro del modelo de utilidad número 254.218 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.002 de 1982.—19.239-E.

FAHRZEUGBAU HALLER G. m. b. H., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro del modelo de utilidad número 254.217 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.003 de 1982.—19.240-E.

Don JOSE A. JIMENEZ DURAN y otros, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de septiembre de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por los empleados de la Empresa «Lactaria Castellana, S. A.», contra Resolución de esta

Dirección General de Trabajo de 16 de agosto de 1982. Pleito al que ha correspondido el número 1.006 de 1982.—19.241-E.

Don FRANCISCO JAVIER ALBERT LUQUE, contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 9 de septiembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 18 de marzo anterior. Pleito al que ha correspondido el número 1.010 de 1982.—19.242-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de notificación

En el procedimiento número 1.897/82, promovido por don Jesús Núñez Aparicio y otros más, contra la Empresa «Industrias y Contratas, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado por este Tribunal, con fecha 26 de octubre del año en curso, la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores, que más adelante se dirán, contra la Empresa «Industrias y Contratas, S. A.», debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquéllos las siguientes cantidades: A Jesús Núñez Aparicio, sesenta y un mil trescientas sesenta y dos pesetas; a Manuel Manso Aparicio, sesenta y una mil trescientas setenta y ocho y cinco pesetas, y a José Fidalgo Carballo, cuarenta y dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, que es en deberles en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones. Contra esta resolución no cabe recurso de clase alguna.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Industrias y Contratas, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 26 de octubre de 1982.—El Secretario.—19.173-E.

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 631/82, sobre despido, a instancia de María Victoria Piris Muncio, contra «Cavima, S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María Victoria Piris Muncio, sobre despido, debo declarar y declaro el mismo improcedente, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Cavima, Sociedad Anónima» (REGGIO), a que, a su opción, que podrá ejercer en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia, readmita al actor a su puesto de trabajo o le indemnice en la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas pesetas y, en un caso y otro, al pago de los salarios de tramitación desde el despido hasta un máximo de dos meses; siendo a cargo del Fondo de

Garantía Salarial el pago de la cantidad de ciento sesenta y cinco mil seiscientas pesetas, corriendo a cargo del Estado el importe de los salarios que excedan de dos meses de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena con incremento del veinte por ciento en la cuenta de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada "Fondo de Anticipo" y dos mil quinientas pesetas en la cuenta de "Recursos de Duplicación" de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Covima, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado 19.477-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos números 500 y 561/82, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por María del Rosario Hernández García y Pedro Caballero Ramiro, sobre despido, debo declarar y declaro éstos nulos y en consecuencia debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Digex, S. A.», a que readmita a los actores a sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse los despidos, así como al abono de los salarios dejados de percibir, desde que los despidos se produjeron hasta que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, pudiendo hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena con incremento del 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España, denominada «Fondo de anticipos», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de duplicación» de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma a la Empresa demandada «Digex, S. A.», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 4 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—20.563-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 638/82, sobre despido, a instancia de don Gonzalo Márquez Castaño, contra «Credisa», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de enero de 1983, a las diez treinta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse

para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Credisa», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 11 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—135-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que por autos de fecha 2 de octubre del corriente año, ha sido aprobado el convenio presentado por los acreedores en el expediente de suspensión de pagos número 1.º de 1982, de la mercantil «Exportadores de Tomates, S. A.» (ETASA), con domicilio en San Juan de Alicante.

Dado en Alicante a 2 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—16.105-C.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 53/82, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez, frente a doña Leonor Sanchis Camarasa, vecina de Biar, avenida Alicante, sin número, en ejecución hipotecaria de 3.051.594 pesetas de principal, más intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de febrero próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad que se indicará y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en a Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes hipotecados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que se entenderá que todo el que intervenga acepta como bastante la titulación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

A) «Componente número seis. — Piso segundo derecha, subiendo la escalera del edificio sito en la población de Biar, avenida de Alicante, sin número de policía. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados, distribuidos en

vestíbulo, paso, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y galería. Linda: Derecha, entrando, pared del edificio recayente al camino del Perino y patio de luces; izquierda, fachada a la avenida de Alicante; fondo, piso segundo A del edificio, y por su frente, caja de la escalera y piso izquierda de su planta. Porcentaje: 9 con 21 centésimas.»

Inscrita al tomo 768, libro 130 de Biar, folio 31, finca 10.021, inscripción tercera.

B) «Casa en la calle de Calvo Sotelo, número 4. Mide 107 metros y 64 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y dos altas. Linda: Derecha, entrando, casa número 2 de la misma calle, de Cristóbal y Angel Valdés; e izquierda, y fondo, hoy herederos de Jesús Juan Bernabéu, antes de éste.

Según el título, la casa sita en la calle de Calvo Sotelo, número 2, de Cristóbal y Angel Valdés, tiene un desagüe del fregadero de la cocina que se introduce en la casa colindante número 4, descrita anteriormente, y a través de ella, desemboca en el alcantarillado; situación ésta que de hecho reconocieron y se obligaron a respetar.»

Inscrita al tomo 762, libro 129 de Biar, folio 170, finca 4.768, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Villena.

El precio de cada finca fue estipulado en la suma de 3.000.000 de pesetas, descontándose para esta subasta la cantidad del 25 por 100 de rebaja que corresponda.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—16.321-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, don José Alvarez Martínez, en el expediente 94/81-Se, se expide el presente edicto para ser publicado por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de Barcelona y por la Radio Nacional, por el que se hace público la incoación de dicho expediente que insta doña Elisa Gayoso Brito, en solicitud de la declaración de fallecimiento de su esposo don Francisco Pascual Suárez y Plata, hijo de Lorenzo y de Valentina, nacido en Sierra de Fuentes (Cáceres); el presunto fallecido contrajo matrimonio canónico con la nombrada doña Elisa Gayoso y Brito, el día 5 de febrero de 1943, en el escrito inicial se hace constar que el señor Suárez Plata, anualmente se desplazaba a los Baños del Angel, en la provincia de Jaén, y que en octubre de 1953, comunicó que se marchaba a los expresados baños, sin que, desde aquella fecha se hayan tenido noticias del mismo, a pesar de las gestiones realizadas para conocer su paradero, sin resultado positivo. El matrimonio habitaba en el pasaje de las Baterías, Barraca 104, Barcelona.

Barcelona a 3 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnaire Hernández.—20.406-E.

El infrascrito Secretario, certifico: Que doña Elisa Gayoso Brito se halla asistida del beneficio legal de pobreza que le ha sido concedido. 1.º 11-1-1983

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (2.º),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/82-2, instado por «Compañía Española de Financiaciones, S. A.», contra «Promotora Masrampinyo, S. A.», he acordado por providencia de fecha 5 de noviembre la celebración de primera pública subasta el día 7 de febrero próximo a las once horas en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta (fotocopia)

Lote número uno:

A) Entidad número 11.—Vivienda en la planta primera, puerta primera del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes; a la izquierda, con elementos comunes y con la calle Santo Tomás, y al fondo, finca de Josefa Viñals.

Tiene asignado un coeficiente de 2,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 836, libro 251 de Montcada, folio 121, finca número 13.374.

Valorada en dos millones setecientas cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

Lote número dos:

B) Entidad número 12.—Vivienda en la planta 1.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la calle Santo Tomás, y al fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta.

Tiene asignado un coeficiente de 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola a los tomo y libro antes citados, folio 124, finca número 13.375.

Valorada en dos millones seiscientas cincuenta mil (2.650.000) pesetas.

Lote número tres:

C) Entidad número 13.—Vivienda en la planta 1.ª, puerta 3.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes, con la vivienda puerta 4.ª de esta misma planta y con la carretera nacional 152; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta 4.ª de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con calle Santo Tomás, y al fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta.

Tiene asignado un coeficiente de 2,25 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro antes citados, al folio 127, finca número 13.376.

Valorada en dos millones seiscientas cincuenta mil (2.650.000) pesetas.

Lote número cuatro:

D) Entidad número 16.—Vivienda en la planta 1.ª, puerta 8.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con la vivienda puerta 5.ª de esta misma planta, con ele-

mentos comunes y con dicha carretera; a la derecha, entrando, con finca de Josefa Viñals; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta 5.ª de esta misma planta, y al fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta 5.ª de la misma planta.

Tiene asignado un coeficiente de 2,39 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro antes citados, folio 136, finca número 13.379.

Valorada en dos millones setecientas cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

Lote número cinco:

E) Entidad número 17.—Vivienda en la planta 2.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la calle de Santo Tomás, y al fondo, con finca de Josefa Viñals.

Tiene un coeficiente de 2,39 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro

citados, al folio 139, finca número 13.380.

Valorada en dos millones setecientas cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

Lote número seis:

F) Entidad número 18.—Vivienda en la planta 2.ª, puerta 2.ª, del edificio sito Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la calle Santo Tomás, y al fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta.

Tiene asignado un coeficiente de 2,25 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro citados, al folio 142, finca número 13.381.

Valorada en dos millones seiscientas cincuenta mil (2.650.000) pesetas.

Lote número siete:

G) Entidad número 20.—Vivienda en la planta 2.ª, puerta 4.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con dicha carretera; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 5.ª de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta, y al fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta.

Tiene asignado un coeficiente de 2,25 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro citados, al folio 148, finca número 13.383.

Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Lote número ocho:

H) Entidad número 21.—Vivienda en la planta 2.ª, puerta 5.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con dicha carretera; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta 6.ª de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta 4.ª de esta misma planta, y al fondo, con elementos comunes.

Tiene asignado un coeficiente de 2,25 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro citados, al folio 151, finca número 13.384.

Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Lote número nueve:

I) Entidad número 22.—Vivienda piso segundo, puerta 6.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número, tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con la vivienda puerta 5.ª de esta misma planta, con elementos comunes y con dicha carretera; a la derecha, entrando, con finca de Josefa Viñals; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta 5.ª de esta misma planta, y al fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta 5.ª de la misma planta.

Tiene asignado un coeficiente de 2,39 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro citados, al folio 154, finca número 13.385.

Valorada en dos millones setecientas cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

Lote número diez:

J) Entidad número 23.—Vivienda en la planta 3.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la calle Santo Tomás, y al fondo, finca de Josefa Viñals.

Tiene asignado un coeficiente de 2,30 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro citados, al folio 157, finca número 13.386.

Valorada en dos millones setecientas cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

Lote número once:

K) Entidad número 24.—Vivienda en la planta 3.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la calle Santo Tomás, y al fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta.

Tiene asignado un coeficiente de 2,25 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro citados, al folio 160, finca número 13.387.

Valorada en dos millones seiscientas cincuenta mil (2.650.000) pesetas.

Lote número doce:

L) Entidad número 26.—Vivienda en la planta 3.ª, puerta 4.ª del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con dicha carretera; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 5.ª de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta, y al fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta.

Tiene asignado un coeficiente de 2,25 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro citados al folio 166, finca número 13.389.

Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Lote número trece:

M) Entidad número 27.—Vivienda en la planta 3.ª, puerta 5.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con dicha carretera; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta 6.ª de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta 4.ª de esta misma planta, y al fondo, con elementos comunes. Tiene asignado un coeficiente de 2,25 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro citados, al folio 189, finca número 13.390. Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Lote número catorce:

N) Entidad número 29.—Vivienda en la planta 4.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la calle Santo Tomás, mediante terraza, y al fondo, con finca de Josefina Viñals. Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza de 20 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 1,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad citado, al tomo 3.083, libro 252 de Montcada, folio 1, finca número 13.392. Valorada en dos millones ciento cincuenta mil (2.150.000) pesetas.

Lote número quince:

N) Entidad número 30.—Vivienda en la planta 4.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la calle Santo Tomás, y al fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente de 2,25 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro citados, al folio 4, finca número 13.393. Valorada en dos millones seiscientos cincuenta mil (2.650.000) pesetas.

Lote número dieciséis:

O) Entidad número 31.—Vivienda en la planta 4.ª, puerta 3.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes, con la vivienda puerta 4.ª de esta misma planta y con la carretera nacional 152; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con calle Santo Tomás, y al fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta 2.ª de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente de 2,25 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro citados, al folio 7, finca número 13.394. Valorada en dos millones seiscientos cincuenta mil (2.650.000) pesetas.

Lote número diecisiete:

P) Entidad número 32.—Vivienda en la planta 4.ª, puerta 4.ª, del edificio sito en

Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con dicha carretera; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 5.ª de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta, y al fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente de 2,25 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro citados, al folio 10, finca número 13.395. Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Lote número dieciocho:

Q) Entidad número 33.—Vivienda en la planta 4.ª, puerta 5.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con elementos comunes y con dicha carretera; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta 6.ª de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta 4.ª de esta misma planta, y al fondo, con elementos comunes. Tiene asignado un coeficiente de 2,25 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro citados, al folio 13, finca número 13.396. Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Lote número diecinueve:

R) Entidad número 34.—Vivienda en la planta 4.ª, puerta 6.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con la vivienda puerta 5.ª de esta misma planta, con elementos comunes y con dicha carretera; a la derecha, entrando, finca de Josefa Viñals; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta 5.ª de esta misma planta, y al fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta quinta de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente de 2,39 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro citados, al folio 16, finca número 13.397. Valorada en dos millones setecientos cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

Lote número veinte:

S) Entidad número 36.—Vivienda en la planta ático, puerta 2.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número; tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, mediante la terraza que se dirá, con dicha carretera; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta, elementos comunes y mediante la terraza que se dirá, con la calle Santo Tomás, y al fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta. Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza de superficie de 40 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 2,66 por 100.

Inscrita en los libro, tomo y Registro citados, al folio 22, finca número 13.399. Valorada en tres millones cien mil pesetas (3.100.000).

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fore. 16.361-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.653-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Crédito Atlántico, Cia. de Financiación», y «Laude, Cia. Financiación, S. A.», representadas por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra la finca especialmente hipotecada por doña Laura Cruz León y don Fernando Barros Allúe, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día 7 de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen a remate con rebaja del 25 por 100 del precio de valorización.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las fincas que salen a subasta salen por lotes separados y valorados en la suma de un millón de pesetas, cada uno de ellos, que son los siguientes:

Número 1.—Local sótanos, puerta primera, en la planta 1.ª de la comunidad de tres casas, números 361 a 369, del paseo Maragall, de esta ciudad, está integrado por una planta que se compone de una nave o local. Tiene entrada para los vehículos desde la vía pública por medio de una rampa situada en el linde izquierdo. Este, de la fachada recayente a paseo Maragall. También se tiene acceso por una escalera exterior. Linda: por la derecha, entrando. Oeste, con paseo de la Fuente Targas; por su frente, Norte, con paseo Maragall; por su izquierda, Este, con finca de los hermanos Galcerán; por el fondo, Sur, con finca de «Inmobiliaria Maragall, S. A.»; debajo, con el suelo terreno, encima con el sótano segundo. Tiene una superficie de 1.300 metros cuadrados. Se le asignó un coeficiente de 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el tomo 1.094, libro 179 de San Andrés, folio 125, finca número 7.090, inscripción 21.

Número 65.—Piso 7.º, puerta 1.ª, sito en la 10.ª planta de altura del edificio sito en el paseo Maragall, números 367-369 (escalera C) de la comunidad de tres casas números 361 al 369 del citado paseo.

Linda: por la derecha, entrando, Sur, con fachada posterior del edificio recayente a finca de «Inmobiliaria Maragall, Sociedad Anónima»; por el fondo, Este, con piso 7.º, puerta 2.ª, de la escalera B, números 363-365 del paseo Maragall; por la izquierda, Norte, con fachada delantera del edificio recayente a paseo Maragall; por su frente, Oeste, parte con caja escalera rellano por donde tiene su entrada, hueco del ascensor y piso 7.º, puerta 2.ª, de esta misma planta; encima, con piso 8.º, puerta 1.ª, y debajo, con piso 6.º, puerta 1.ª. Tiene una superficie de 74 metros 50 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 1,20 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.110, libro 1.110 de San Andrés, folio 41, finca 72.407, inscripción tercera.

Número 66.—Piso 7.º, puerta 2.ª, sito en la 10.ª planta de altura del edificio números 367-369 del paseo Maragall (escalera C) de la comunidad de tres casas números 361 al 369 del citado paseo. Linda: por la derecha, entrando, Norte, con fachada delantera del edificio recayente al paseo Maragall; por el fondo, Oeste, con fachada lateral del edificio recayente al paseo de la Fuente Fargas; por la izquierda, Sur, con fachada posterior del edificio recayente a finca de «Inmobiliaria Maragall, S. A.»; por el frente, Este, parte con caja de escalera, rellano por donde tiene su entrada, hueco del ascensor y piso 7.º, puerta 1.ª, de esta misma planta; encima con piso 8.º, puerta 2.ª, y debajo con piso 6.º, puerta 2.ª. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 1,20 por 100.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 1.110, libro 1.110 de San Andrés, folio 44, finca 72.409, inscripción tercera.

Porción de terreno.—Sito en esta ciudad, con frente al paseo de la Fuente Fargas, de superficie, según los títulos, de 1.859 metros 31 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los cuales, en una anchura de 8 metros y a lo largo de la fachada del paseo Fuente Fargas, son viales. Lindante: al Norte, con finca segregada a la que corresponden los números 361 al 369 del paseo Maragall; por el Sur, con finca de «Inmobiliaria Maragall, S. A.»; por el Este, parte con finca número 357 del paseo Maragall, y por el Oeste, con paseo de la Fuente Fargas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.711, libro 186 de San Andrés, folio 7, finca 11.216, inscripción 18.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—16.360-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 17 del corriente mes, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.218 de 1981-C, promovido por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, en nombre y representación de «Inmobiliaria Financiera Catalana, S. A.», contra don Enrique Ferreras Gol, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

•Urbana.—Casa situada en Badalona, calle del Rector, señalada de número 41, antes 39; se compone de bajos, y dos pisos, con su planta-terreno y patio detrás circuido de paredes, todo mide aproximadamente, 25 palmos catalanes de ancho por 100 de largo y de superficie 2.500 palmos, equivalentes a 94 metros, 38 decímetros. Linda: a Oriente, derecha, saliendo, con don Pablo Durán; a Mediodía, detrás, con Ramón Planas, antes don Domingo Barriga; a Poniente, izquierda, con don José Espinach, antes don Fran-

cisco Suñel, y a Norte, frente, con la calle del Rector, o sea, el antiguo camino que de la Creu Pedra conduce a la Sagrera. Inscrita en el tomo 894 de archivo, libro 212 de Badalona, folio 225, finca número 2.202, inscripción veinte.

Valorada dicha finca escriturariamente en 7.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 24 de febrero próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—16.173-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en expediente número 1772/1980-D, sobre declaración de fallecimiento, a solicitud de doña Clotilde Solé Minguella, que lo hace amparada con los beneficios legales de pobreza, con referencia a su esposo, don Salvador Fábrega Llauradó, hijo de Pedro y de Carolina, nacido en Figueras, el día 1 de junio de 1910, el cual fue Teniente del Ejército Republicano durante los años 1936 al 1939, siendo su último destino Intendencia en la ciudad de Barbastro (Huesca), y desapareció en el mes de enero de 1939, unos días antes de la entrada del Ejército Nacional en Barcelona, junto con las fuerzas que mandaba y en la retirada del frente de Cataluña hacia Francia, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, y teniendo en el momento de su desaparición su domicilio conyugal en esta ciudad, por medio del presente y de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del referido expediente (por medio), digo, cuyo edicto se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

Barcelona a 22 de noviembre de 1982. El Juez.—El Secretario, Juan Mariné 20.405-E. 1.ª 11-1-1983

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846 de 1981 (Sección AN), promovidos por «Banco Garriga Nogués, S. A.», representado por el Procurador señor Badía, contra don Luis Gratacos Milla y doña Luisa Milla Guanter, en reclama-

ción de 5.200.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en la cantidad que se dirá.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de marzo próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Una casa situada en el pueblo de San Miguel de Colera y calle del Mar, donde tiene el número 10 (antes 2) con fachada también a la calle Lebrún; mide por el lado de Oriente, 60 palmos; por Mediodía, 20; por Poniente, 30, y por Norte, 40. Linda: a la derecha, saliendo a Poniente, con Pedro Garrobe y Pedro Gratacos, hoy Bartolomé Trías; a la izquierda, Oriente, con los herederos de Pedro Molins y Juan Puig, hoy Juan Falcó; a la espalda, o sea, al Norte, con la calle de Lebrún, y al frente, o sea, Mediodía, con calle del Mar.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Número 41. Planta sobreeático, puerta tercera. Vivienda en la décima planta en altura, en el edificio de esta ciudad, calle Valencia, números 106 y 108. Mide 113 metros cuadrados 45 decímetros útiles.

Inscrita a favor de don Luis Gratacos Milla en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 896, libro 678, Sección 2.ª, folio 247, finca 33.541, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—16.363-C.

*

En méritos de lo acordado en providencia de 18 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5-C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166 de 1982-C, promovido por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, a nombre y representación de «Unión Electrodoméstica Catalana, So-

ciudad Anónima» (UNECSA), contra don José Tur Prado y don Joaquín Estrada Mariné, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número 2 o planta baja de la casa número 39 y 41 del paseo de Fabra y Puig, de Barcelona. Local de negocio, de superficie útil 357 metros cuadrados. Lindante: al frente, con paseo de Fabra y Puig, servicios comunes y escalera; al fondo, con "Fabra y Coats, S. A."; a la derecha, entrando, con "Fabra y Coats, Sociedad Anónima", y a la izquierda, con vestíbulo, caja de la escalera y servicios comunes. Le corresponde un coeficiente de 8 enteros, 80 centésimas por 100 (8,80 por 100). Resultaba inscrita, la mayor finca de que procedía, en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al tomo 1.642, libro 1.124, de San Andrés, folio 222, finca número 73.426, inscripción primera, si bien la inscripción del título de compra por parte de los vendedores, que al momento de otorgar la escritura de reconocimiento de deuda de que la demanda trae razón aparecía "pendiente de inscripción", originó el siguiente asiento, tal como así aparece en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad: Tomo 1.788 del archivo, libro 388 de la Sección 2.ª, folio 209, finca 34.563, inscripción 1.ª; que dicha finca, una vez satisfechos los correspondientes derechos e impuestos, quedó inscrita en el Registro de la Propiedad el título objeto de procedimiento, al tomo 1.788 del archivo, libro 388 de la Sección Segunda, folio 210; finca número 34.563, inscripción segunda.»

Valorada dicha finca escriturariamente en 14.500.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 28 de febrero próximo venidero y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5-C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, departamento C de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 26 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—16.362-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509/1981-2.ª, instado por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sa-

gras, contra don Ramón Nieto Trigo, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de tercera pública subasta el día 11 de febrero próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, en especial la hipotecaria correspondiente al valor total de los demás títulos o letras de cambio con igual derecho que los que son base de esta ejecución garantizados con la misma hipoteca de autos, y entendiéndose que el rematante la acepta y se subroga en ella sin destinarse tampoco a su pago o extinción el precio de remate, de acuerdo con el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Rústica, pieza de tierra sita en el término de La Figuera, partida "Puveroig" o "Punroig" y también "Feixes"; regadío, sembradura y almendros. Contiene en su interior una nave compuesta de planta baja destinada a la explotación de ganado porcino, y dos altas, destinadas ambas igualmente a la explotación agropecuaria, de superficie 684 metros 8 decímetros cuadrados cada una de dichas plantas y cubierta de uralita. Cabida total: 44 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Jaime Cubells Bartolomé; Sur, Juan Pedreny Vidal; Este, José Bartolomé Pedreny, y Oeste, Jaime Cubells Bartolomé, José Anguera Abelló y Juan Mestre Anguera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 171 del archivo, libro 4 de La Figuera, folio 50, finca 319 duplicado, inscripción sexta.

Salva a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—16.276-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/82-2.ª, instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra doña María Dolores Soler Carreras y don Francisco Anglada Fossas, he acordado por providencia de fecha 1 del actual la celebración de segunda pública subasta el día 16 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela 19, procedente de la heredad Carreras del Mont, de superficie 1.278 metros cuadrados, de la localidad de Serinyá (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1797, folio 81, libro 15 de Serinyá, finca número 700, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.155.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—16.116-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921 de 1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Germán Bandrés Martínez, he acordado por providencia de fecha 2 de diciembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 25 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 19, de la calle Madrazo número 97, 4.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 568, folio 197, libro 588, finca número 26.473, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—12.486-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Barcelona,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre extravío de valores de «Productos Electrolíticos, S. A.», a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de don Juan Cantarell Cornet, en cuyo expediente, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia del Juez señor Salgado Díez, Barcelona, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta; por turnado el anterior escrito, escritura de poderes y documentos que al mismo se acompañan, con sus copias, fórmese expediente que se registrará en el libro correspondiente, en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de don Juan Cantarell Cornet, en virtud de la escritura de poder aportada, cuyo original se devolverá a dicho Procurador, quedando por testimonio bastante en el expediente y con el que se entenderán en tal representación las sucesivas diligencias y notificaciones en el modo y forma dispuestos en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se tiene por formulada denuncia de extravío de seiscientas setenta y cinco acciones números 3.401 al 4.000, ambos inclusive, y números 4.928 al 5.000, ambos inclusive, de la Compañía «Productos Electrolíticos, S. A.». Sustáncese la denuncia con audiencia del Ministerio Fiscal, confiriéndole traslado, con emplazamiento para que en el término de nueve días la conteste, y continuándose la sustanciación en la forma que para los incidentes prescribe la Ley de Enjuiciamiento Civil, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario de gran circulación de esta ciudad la denuncia formulada para que en el plazo de nueve días puedan comparecer el tenedor o tenedores de aquéllas a hacer uso de su derecho a oponerse a tal solicitud, bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo. Póngase en conocimiento de la Empresa digo, Sociedad «Productos Electrolíticos, Sociedad Anónima», Ramblas, 109, entre-

suelo primera, para que retenga el pago del capital e intereses de dichos cupones si procediera su reembolso. Particípese a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta ciudad la prohibición de enajenación o negociación de tales títulos valores, significándole que a su vez verifique dicha comunicación a todas las demás Juntas Sindicales de los demás Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de España.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Barcelona, doy fe.—Julián D. Salgado Díez.—Ante mí, Alejandro Buendía.—Rubricado.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—16.287-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.496/81-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra don Antonio Fernández Valencia y doña Dolores Alcázar Escames, he acordado por providencia de fecha 3 de diciembre de 1982 la celebración de la segunda y pública subasta el día 21 de febrero de 1983 y con la rebaja del 25 por 100, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca en la localidad de Cubellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú al tomo 708, folio 101, libro 62, finca número 4.574, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas. Consiste dicha finca, en una parcela de terreno en el término de Cubellas, partida de «Rocacrespa», de superficie 1.500 metros cuadrados, dentro de la cual se halla construida una casa compuesta de planta baja y piso.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—12.330-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 155/82-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Co-Renta, S. A.», domiciliada en ésta, calle Muntaner, 479-483, ático, por medio del presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas por la deudora:

3. Piso entresuelo, puerta 1.ª de la casa señalada con el número 2 de la calle Zamenhoff de Ripollet, de la que forma parte integrante el inmueble sito en la calle Doctor Zamenhoff, 2, está destinado a vivienda y se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuar-

to de aseo, ocupando una superficie de 75,40 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la entrada del mismo, rellano de escalera donde tiene puerta, piso entresuelo segunda, con patio de luces y ventilación y caja ascensor; por la derecha, entrando, con proyección vertical recayente sobre la calle Zamenhoff, por la izquierda, parte caja del ascensor, parte caja y rellano escalera y parte casa número 7 de la calle San Jaime, dando proyección vertical recayente calle San Jaime; abajo, con la tienda 1.ª de planta baja, y arriba, piso 1.º puerta 1.ª

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.276, libro 144 de Ripollet, folio 157, finca 7.542, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, número 1. 4.º piso, el día 28 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Barcelona, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—12.484-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 147/82 sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Guin, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, por primera vez, y precio de su avalúo, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de marzo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda

al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 1.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Departamento 13.—Piso planta segunda, puerta tercera, en la casa número 45 a 49, de la calle de Septimania, de Barcelona. Superficie 79,68 metros cuadrados. Compuesta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, servicios, y terraza exterior. Linda: Al Norte, con calle Septimania; al Este, con vivienda segunda; al Sur, con patio-jardín; al Oeste, con José Carabén; por debajo y por encima, con las plantas inmediatas inferior y superior. Cuota del 2,63 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de ésta, tomo 545, libro 545, folio 39, finca número 25.639, inscripción primera.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—12.411-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 359/81-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis M. Mundet Sugrañes, en nombre y representación del Col. Legi Oficial D'Arquitectes de Catalunya, contra «Promotora de Viviendas Modernas, Scedad Anónima» (PROMIVISA), con domicilio en Barcelona, calle de Manila, número 57, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 10 de febrero del próximo año 1983 y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la misma deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admil-

sible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes:

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Cinco mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados, que restan después de las segregaciones efectuadas de la finca rústica; porción de terreno yermo, situado en la partida "La Resclosa", del término municipal de Santa Margarita de Montbui (Añoia), de cabida una hectárea dos áreas 23 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la Riera de L'Añoia; al Sur, con un camino; Este, con José Aguilera o sus sucesores, y Oeste, con una porción adjudicada a Dolores Matas; inscrita la anotación de embargo en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 901, libro 37, de Montbui, folio 41, finca 1.999, anotación A.»

Valorada parcialmente en la suma de 3.157.910 pesetas, siendo el tipo de subasta, digo, habiendo sido el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la de 2.368.432,50 pesetas.

Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, y que después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—16.347-C.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 149/82, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra «Donca, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, y precio pactado en la escritura de hipoteca, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta) bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 2.275.000 pesetas, precio pactado, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Piso cuarto, puerta cuarta de la escalera derecha, o entidad número 45, en una undécima planta de la casa sita en esta ciudad, calle de Entenza, números 236-240. Superficie 98,92 metros cuadrados, de los que corresponden 85,79 metros cuadrados a vivienda y 13,13 metros cuadrados a terraza. Linda: Al frente, oeste del edificio, con vivienda puerta tercera de esta planta y escalera y patio de luces; a la izquierda, con vivienda puerta primera, escalera izquierda, patio de luces y hueco de ascensores; derecha, con caja y rellano de escalera por donde tiene su entrada y patio de luces; espalda, con proyección vertical de la zona verde, privada, mediante terraza propia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de ésta, libro 349, folio 247, finca 23.762, inscripción segunda, anotación A.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1982.—El Magistrado - Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—12.410-A.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en autos 579/82-T, promovidos por don José Castro Rodríguez, contra doña María Jesús Sánchez Torres y otros, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas, cuyo actor litiga acogido a beneficio legal de pobreza, por medio del presente edicto se emplaza a los demandados que luego se dirán, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en forma en los autos antes indicados, bajo los apercibimientos legales, si no lo hicieron, y caso de comparecer, previa entrega de las copias correspondientes se les concederá un término de veinte días para que contesten la demanda, siendo dichos demandados los siguientes:

Señores: ignorados herederos y herencia yacente de don Pablo Piquero Beltrán, mayor de edad, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle Berlín, números 39-41, 2.º, 3.º

Señores: ignorados herederos y herencia yacente de don José Sánchez Torres, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle Hurtado, números 30-32, 3.º, 4.º

Señores: ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Ortiz Sánchez, menor de edad al tiempo de ocurrir los hechos que se demandan que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle Travesera de Gracia, número 108, 2.º, 4.º

Señores: herederos y herencia yacente de don Juan Antonio Ortiz Sánchez, menor de edad al ocurrir los hechos objeto de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Barcelona, calle Travesera de Gracia, número 108, 2.º, 4.º

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial, 20.639-E.

El infrascrito Secretario judicial. Doy fe: Que el anterior edicto deberá publicarse sin exacción de derechos por litigar el actor don José Castro Rodríguez al amparo del beneficio legal de pobreza. Lo relacionado es cierto, consta más por extenso en los autos de su razón. Y en cumplimiento de lo acordado libro y firma la presente en Barcelona a 6 de diciembre de 1982.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Barcelona en autos 579/82-T, sobre incidente de pobreza, promovidos por don José Castro Rodríguez contra doña María Jesús Sánchez Torres y otros, por medio del presente edicto se emplaza a los demandados que luego se dirán, para que, dentro del término de seis días, comparezcan en dicho incidente, bajo apercibimiento si no lo hicieron de seguirse el mismo con la sola oposición del señor Abogado del Estado, y caso de comparecer se les concederá el término de seis días más, para que contesten la referida incidencia, siendo dichos demandados los siguientes:

Señores: ignorados herederos o herencia yacente de don Pablo Piquero Beltrán, mayor de edad, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle Berlín, números 39-41, 2.º, 3.º

Señores: ignorados herederos o herencia yacente de don José Sánchez Torres, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle Hurtado, números 30-32, 3.º, 4.º

Señores: ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Ortiz Sánchez, menor de edad al tiempo de ocurrir los hechos que se demandan, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle Travesera de Gracia, número 108, 2.º, 4.º

Señores: herederos o herencia yacente de don Juan Antonio Ortiz Sánchez, menor de edad al ocurrir los hechos objeto de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Barcelona, calle Travesera de Gracia, número 108, 2.º, 4.º

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial, 20.640-E.

El infrascrito Secretario judicial. Doy fe: Que el anterior edicto deberá publicarse sin exacción de derechos por litigar el actor don José Castro Rodríguez al amparo del beneficio legal de pobreza. Lo relacionado es cierto, consta más por extenso en los autos de su razón. Y en cumplimiento de lo acordado libro y firma la presente en Barcelona a 6 de diciembre de 1982.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 829/1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Hippocampo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 9 de febrero a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 74.—Planta baja, puerta tercera, escalera tercera, del edificio sito en Granollers, en la manzana comprendida entre las calles Hospital, Juan de la Cierva, Felipe II y calle en proyecto; tiene una superficie de 94,28 metros cuadrados; se compone de varias dependencias, servicios y terrazas o voladizos. Lindante: Al Norte, con pared medianera del módulo de la escalera segunda; al Sur, con entidad número 73; al Este, con calle en proyecto; al Oeste,

con pared ascensor y con entidad número 75; por de bajo, con entidad número 1, y por encima con entidad número 78. Tiene un coeficiente de copropiedad de 0,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.093, libro 188 de Granollers, folio 47, finca número 18.524.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Barcelona a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.—12.404-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1982, 3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco de Asís Moragas Coma y don Francisco Moragas Casal, he acordado por providencia de fecha 9 de diciembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 55, de la calle A. Clavé, piso 2.º, derecha, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 440, folio 1, libro 64 de Granollers, finca número 5.209.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—12.490-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 11.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200-A de 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Francisco Moragas Casals he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 1 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben las cargas anteriores y las preferentes aceptar como bastante la situación, que si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9, polígono 9, de la carretera de Barcelona a Ribas, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 414 del Archivo, folio 14, libro 61, finca número 4.758, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 611.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—Ante mí.—12.497-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1096/1982-G, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 191.578,01 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 408.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 23 de febrero, a las doce horas.

La finca hipotecada por «Maragall, Sociedad Anónima», objeto de subasta, es la siguiente:

«Departamento número 23.—Local comercial 7.º, situado en la planta baja del edificio llamado o señalado como casa número 1, sin número de policía, ubicado en la manzana delimitada por el paseo de San Juan Bosco, calle de Cerdaña, calle Córcega (en proyecto) y la calle de Formentera (en proyecto), del barrio de Puente Mayor de Gerona, tiene una superficie de 27 metros y 45 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con «Maragall, S. A.»; por la espalda, con vestíbulo de la escalera; por la derecha, entrando, con el local comercial 6.º»

Su cuota de participación es de 0,63 por 100.

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad al tomo 1.861, libro 192, folio 10, finca número 11.064, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—12.498-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 210-G de 1982 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Cusiné Rigol y doña Antonia Pirla Vila, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.575.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Finca objeto de subasta

Número 14, piso 3.º, 2.ª, de la casa números 28-28-30 de la calle Casanovas, barriada San Andrés, de Barcelona; se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y lavadero. Mide una superficie construida de 87 metros 32 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, Oeste, con escalera y vivienda puerta tercera del mismo rellano, mediante patio en parte; por la derecha, entrando, Sur, con proyección vertical de plaza en proyecto, mediante patio en parte; por el fondo, Este, con finca de doña Ana Casanovas, mediante dicho patio en parte; por la izquierda, Norte, escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; por debajo, el piso 2.º, 2.ª, y por encima, el ático segunda.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 5 enteros, 51 céntimos por 100.

Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se registrará por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1970.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1937, libro 91 de la Sección Segunda, folio 204, finca número 7.435, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1982. — El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández. — El Secretario. — 12.407-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.208-G de 1980 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Tolu, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, de los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 1.000.000 de pesetas cada una.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del Invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Quince. — Piso 4.º, 1.ª, de la cuarta planta alta de dicha casa. Tiene una superficie útil de 88 metros, 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, vuelo patio luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, entrando, vuelo patio luces y vi-

vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, vuelo patio luces y vuelo paseo Prim; fondo, finca C de la misma procedencia; arriba y debajo, plantas superior e inferior, respectivamente. Se le asigna un coeficiente del 2,25 por 100.

Inscrita al tomo 1567, libro 512, folio 40, finca 25.415, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Reus.

Dieciocho.—Piso 4.º, 4.ª, en la cuarta planta de dicha casa. Tiene una superficie útil de 85 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, vuelo patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, vuelo patio luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, vuelo patio luces y vuelo calle de su situación; fondo, casa A, de la misma procedencia; arriba y debajo, plantas superior e inferior, respectivamente. Se le asigna un coeficiente del 2,20 por 100.

Inscrita al tomo 1.567, libro 512, folio 49, finca 25.421, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Reus.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1982. — El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández. — El Secretario. — 12.408-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1 017/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Auresa Renta, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 9 de febrero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca en 1.600.000 pesetas, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 5. Vivienda planta baja, puerta segunda de la misma casa, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y terraza privada de 73,40 metros cuadrados; ocupa una superficie útil de 80 metros 10 decímetros cuadrados, lindante: por su frente, con el local comercial número 2, de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, con finca de procedencia y patio de luces; izquierda, con vestíbulo, caja de escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta, y fondo, con finca de procedencia, mediante terraza posterior, privativa de esta entidad.

Coeficiente 3,95 por 100.

Inscrita en los indicados tomo y libro, folio 165, finca número 19.112, inscripción primera.

Barcelona, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—12.483-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/82-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Procost, S. A.», he acordado por providencia de fecha 13 de diciembre de 1982, la celebración de la primera y pública subasta, para el día 23 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número ocho de la calle Madrid, 64-68, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.528, folio 141, libro 703, finca número 34.532, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Finca número doce de la calle Madrid, 64-66, piso 4.º-1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.528, folio 161, libro 703, finca número 34.532, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dada en Barcelona a 13 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—12.557-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.001/81-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Alberto Garrofe Pardo, he acordado por providencia de fecha 13 de diciembre de 1982, la celebración de la segunda y pública subasta para el día 24 de febrero de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Chalé enclavado sobre la parcela número 4, de la manzana 47, en Urbanización Residencia «Bagur», de la localidad de Bagur, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 738, folio 125, libro 28 de Bagur, finca número 1.389, inscripción 7.ª, valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—12.558-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1092/82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Manuel Rosell Guillén, S. A.», he acordado por providencia de fecha 14 de diciembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca frente a la avenida Flor de Mayo, sin número, piso 2.º-1.ª, puerta 3.ª, de la localidad de Sardanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.050, folio 25, libro 215 de Sardanyola, finca número 11.027, valorada en la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Ortega Sanz.—12.556-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 957 de 1981-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Rànera Cahis contra «Incaze, S. A.», en reclamación de pesetas 9.458.112,21, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por la demandada bajo las siguientes condiciones y en lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que tomen parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 4 de marzo de 1983, a las diez treinta horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Local comercial número 2, situado en la planta 5.ª (10.ª del inmueble) de la casa 229-237 de la calle Cerdeña de Barcelona. Tiene una superficie de 133 metros 84 decímetros cuadrados, corresponden, a, digo, de los que 118 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a la superficie de la entidad y el resto a la superficie en elementos comunes. Linda: Por su frente, entrando, con vestíbulo interior de la planta, por donde tiene su entrada; por la derecha, con local número 3 de la misma planta; por la izquierda, con el local número 1 de la misma planta, y por el fondo, con patio interior de manzana y en vertical con fincas contiguas, propiedad de «Inmobiliaria Safrel, Sociedad Anónima». (Entidad número 18.)

Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte del 1,274 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.420 del archivo, libro 1.274, Sección 1.ª, folio 129, finca número 79.614, inscripción 2.ª.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Local comercial número 3, situado en la planta quinta (10.ª del inmueble) de la casa 229-237 de la calle Cerdeña de Barcelona. Tiene una superficie de 191 metros 95 decímetros cuadrados de los que 160 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a la superficie de la entidad y el resto a la superficie en elementos comunes. Linda: por su fondo, entrando, con medianera para con finca de don Juan, don Jaime y doña Mercedes Soler o sus sucesores y aparte con proyección vertical con el antiguo camino de los Angeles; por la derecha, entrando, con local número 4, de la misma planta; por la izquierda, con patio interior de manzana y en proyección vertical con finca de «Inmobiliaria Safrel, S. A.», y por el frente, entrando, con local número 2 y puerta por donde tiene su entrada desde el vestíbulo y pasillo de distribución de la planta. (Entidad número 19.)

Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte del 1,774 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.420, libro 1.274, sección 1.ª, folio 131, finca número 79.616, inscripción segunda.

Tasada en 4.600.000 pesetas.

Tercer lote:

Local comercial número 4 situado en la planta 5.ª (10.ª del inmueble), de la casa 229-237 de la calle Cerdeña de Barcelona. Tiene una superficie de 193 metros 85 decímetros cuadrados de los que 160 metros 97 decímetros cuadrados corresponden a la superficie de la entidad y el resto a la superficie en elementos comunes. Linda: Por su fondo, entrando, con fachada principal a la calle Cerdeña; a la izquierda, entrando, con medianera con finca de don Juan, don Jaime y doña Mercedes Soler o sus sucesores; a la derecha, con local número 3, y parte con vestíbulo-pasillo de distribución de la planta, y por donde tiene su entrada. (Entidad número 20.)

Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte del 1,791 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.420 del archivo, libro 1.274, Sección primera, folio 183, finca número 79.618, inscripción segunda.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

Cuarto lote:

Local comercial número 5 situado en la planta 5.ª (10.ª del inmueble) de la casa número 229-237 de la calle Cerdeña de Barcelona. Tiene una superficie de 249 metros con 64 decímetros cuadrados, de los que 207 metros 72 decímetros cuadrados corresponden a la superficie de la entidad y el resto a la superficie de elementos comunes. Linda: Por su frente, entrando, parte con vestíbulo de ascensores y escalera, por donde tiene su entrada y parte con medianera que la separa en vertical de solar propiedad de «Inmobiliaria Safrel, S. A.»; por la derecha, entrando, con fachada principal a la calle Cerdeña; por la izquierda, parte con vestíbulo y pasillo de distribución de la planta, y por el fondo, con local número 4 de la misma planta. (Entidad número 21.)

Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte del 2,307 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.420 del archivo, libro 1.274, sección 1, folio 135, finca número 79.620, inscripción segunda.

Tasada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—12.485-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.181/1982-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Galofre Vidal, he acordado por providencia de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 28 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 523-525, de la calle Muntaner, número 38 de la de Arimón, piso 6.º, puerta 1.ª, de la localidad de Bar-

celona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 530, folio 65, libro 530 de San Gervasio, finca número 24.725. Valorada en la cantidad de 1.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—12.555-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 997 de 1981 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Polis Roli, S. A.», con domicilio en avenida Príncipe de Asturias, número 65, de Barcelona, en reclamación de 861.277,51 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, digo, sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 15 de febrero de 1983 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca número 20.449 de la calle Reverendo Solanes, piso 4.ª, puerta 2.ª, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 638, folio 40, libro 253, finca 20.449, inscripción segunda.

Fue tasada en 1.225.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—Alejandro Buendía.—12.554-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Tolu, S. A.», en reclamación de 530.467,17 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 25 de febrero de 1983, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Piso 3.ª, puerta 1.ª, en la 3.ª planta alta de la casa sita en Reus, paseo Prim, 37. Superficie útil 88 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja de escalera, vuelo, patio luces y vivienda puerta 4.ª de la misma planta; izquierda, entrando, vivienda puerta 2.ª de la misma planta, vuelo, patio luces; derecha, vuelo patio luces y vuelo calle de su situación; fondo, casa B, misma procedencia, y arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Coeficiente: 2,25 por 100. Inscrita al tomo 1.565, libro 510, folio 145, finca 25.319, primera, Registro de la Propiedad de Reus.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—12.553-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 578 de 1981-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Habitrad, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.050.250 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 31.500.000 pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Rústica, formada por la agrupación de una porción de terreno viña, sita dicha total finca en el término municipal de Llansá y territorio «Cap de Ras», de extensión superficial de 4.547 metros cuadrados. Hacia el centro de su parte de la derecha existe una casa compuesta de planta baja (que mide 130 metros cuadrados), 1.º piso, que mide 120 metros cuadrados; 2.º, que mide 138 metros cuadrados, y desván, que mide 21 metros 50 decímetros cuadrados, o sea, un total de 409 metros 50 decímetros cuadrados, sin número y con puerta de salida al Este y al Sur. Linda todo unido y formando una sola finca: al Este, con Francisco Roura; al Sur, con la playa; al Oeste, con Abdulla Gray, y al Norte, con camino antiguo de Llansá a San Miguel de Cólera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.919, libro 73 de Llansá, folio 77 vuelto, finca 4.500, inscripción tercera.

Barcelona, 15 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—12.551-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10 de 1981-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel Clapés Gill, en reclamación de 1.169.166,66 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la presente subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio es de 1.750.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 23 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento o finca número 4. Vivienda en la planta 1.ª, puerta derecha, o letra B, de la casa sita en Terrassa, calle Galileo, números 163-165, con una superficie real de 78 metros 48 decímetros cuadrados, compuesta de "hall", pasillo, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, trastero convertible en aseo y galería con lavadero. Linda: frente, Oeste, según su puerta de entrada, rellano y escalera de acceso, puerta de entrada, caja de ascensor, patio de luces y finca número 3; derecha, entrando, Sur, sucesores de Juan Codina; izquierda, Norte, sucesores de Ramón Comerma; fondo, Este, proyección calle; debajo, finca 1 y, en parte, portales y pasillos de acceso a las fincas 1 y 2 y a los pisos, y encima, finca 6. Tiene una cuota de participación en los gastos y beneficios por razón de la comunidad de 5,50 por 100.

Inscrita en el tomo 1.549, libro 362 de la Sección 1.ª de Tarrasa, folio 196, finca número 12.918, inscripción segunda.

Barcelona, 15 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—12.552-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 850/81, a instancia de

la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra Ciriaco Cirión Azpillaga y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 14 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Local comercial de la planta baja de 190,20 metros cuadrados de la casa número 28 de la calle General Mola, de Baracaldo, 5.625.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.566-A.

CACERES

Edicto

Don Jaime Servera Garcías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 401 de 1982, a instancia del Procurador don José María Campillo Iglesias, en nombre y representación de doña Josefa Cordero Picapedra, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su marido, don Raimundo Sánchez Guerra, quien, con motivo de la guerra civil española, se ausentó de la localidad de Aldea del Cano (Cáceres), en la que tuvo su último domicilio, en el mes de julio de 1936, sin que desde el día 10 de agosto de dicho año se hayan vuelto a tener noticias de su existencia.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente, se hace saber.

Dado en Cáceres a 19 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Servera Garcías.—El Secretario.—15.969-C.

y 2.ª 11-1-1983

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha, por el señor don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 989/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Esteve, contra don Vicente Vera García, se anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 24 de febrero de 1983, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 707.500 pesetas, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

«Veintitrés-vivienda de tipo D, situada en la planta 4.ª alta, 5.ª del edificio, en la parte izquierda de la escalera 2.ª del edificio con puerta a la derecha de su rellano; con una superficie construida de 118 metros y 88 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros y 25 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño, aseo, terraza y cuarto ropero. Linda: Al frente, con la calle de Alfonso el Sabio; derecha, vuelo del patio segundo; hueco de la escalera 2.ª y vivienda de la derecha de esta misma escalera; izquierda, vivienda de parte posterior de la escalera 1.ª, y fondo, José Gaona Riquelme.»

Calificación jurídica.—La vivienda descrita está calificada como de Vivienda de Protección Oficial, destinada a venta según resulta de la cédula de calificación definitiva, en expediente A-VS-535-72. Se hace constar expresamente que está sujeta dicha vivienda a las prohibiciones y limitaciones derivadas del régimen de Viviendas de Protección Oficial en cuanto a condición de utilización y precios de venta y renta, debiendo destinarse a domicilio habitual y permanente.

Dado en Elda a 29 de noviembre de 1982.—El Juez.—16.128-C.

EL FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de El Ferrol, por medio del presente,

Hago público: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial hipotecario número 533/1981 a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Ontañón Castro, contra don Cefe-rino Mateo Crespo y su esposa doña María Luz Martínez-Bartolomé Álvarez, y en el mismo y por resolución firme en derecho, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados y que son los siguientes:

Situadas en la parroquia de Santa Cruz de Moeche, Ayuntamiento de Moeche:

Finca a monte llamada «Pedrous do Batán Bello», tiene una cabida de 13 áreas y 23 centiáreas, igual a 2 ferrados y 80 centímetros y linda: Norte, Sur y Oeste, con ríos de Ferrería y afluentes, y por el Este, terrenos de la propiedad de don Francisco Marfani. Es parte de la escombrera de estériles.

Tasada en 1.072.500 pesetas.

Monte denominado «Custeira do Medio» de una superficie de 20 áreas y 28 centiáreas igual a 3 ferrados y 97 centímetros; linda: Norte, con monte de Vicente Rañal (y también con terrenos de don Ra-

món Parada Martínez); Sur, o casi Oeste, con camino vecinal de Somozas a Moèche; al Este, con terrenos de Francisco Marfany y Vilarasau adquiridos a don Ramón Parada y Oeste, con terrenos de Vicente Rañal. En esta parcela se hallan construidos el lavadero, la caseta de transformación de energía eléctrica y el depósito de aguas.

En esta finca se encuentra instalado: La maquinaria del lavadero de flotación y la sección de trituración, que se detalla: Un alimentador de gruesos, tipo «Apron» con reductor de velocidades y motor marca «Siemens», número 289431 de 2,3 HP; una machacadora marca «Cime», tipo cuatro serie uno número 1248 con motor «Cime-mesa» número 92228 y arrancador; una cinta transportadora de 5 metros por 0,5 metros con motor «Siemens» de 2,3 HP número 307817 un electroimán tipo tone, T-2 número 11995 con rectificador; un virotamiz marca «Grasset» de 1,8 por 0,8 metros con motor carga Indar de 2,5 HP número 38889, una cinta transportadora de 5,2 por 0,2 metros con motor «Siemens» de 1,7 HP número 921544, una cinta transportadora de 10 metros por 0,4 con motor «Ceibavittles», tipo BS-503, con motor «Siemens» de 2,5 HP número 298215, y una bomba de engrase continua de tipo «Roscof».

Tasada en 1.301.250 pesetas.

Terrano situado en el Puente del Batán del lugar de Custeira do Medio. Tiene una superficie aproximada de unas 60 áreas, o sea unos 12 ferrados aproximadamente; linda: Norte, Ramón Prada Martínez; al Este, Vicente Rañal y Teresa López Campos; al Sureste, con arroyo afluente del río de las Ferreiras y con camino vecinal de Somozas a Moèche, y al Oeste, con finca de don Francisco Marfany.

En esta parcela está construido el edificio correspondiente a oficinas y laboratorio, y el edificio de taller y almacén y en el que también están instalados: tres cortadoras de plaqueta con disco diamantado con motor, equipo hidráulico y disco; un vibromatiz marca «Grasset», tipo CV-75 con motor de anclaje; una cinta transportadora de 25 metros por 0,4 con motor; un telar sierra tipo B completo, marca «Olaizola» con aserradero de bloques de mármol.

Tasado en 1.453.750 pesetas.

Terrano a monte en «Batán» de una superficie de 8 áreas y 20 centiáreas igual a 1 ferrado y 70 céntimos, que linda: Norte, con más terreno que se reserva el vendedor; Sur, monte y naves construidas por «Minas Metálicas, S. A.»; Este, Elvira Lamas, y Oeste, Vicente Rañal. En esta finca se haya construida una nave industrial.

Tasada en 233.750 pesetas.

Una finca rústica denominada «Costeira» de 4.791 metros cuadrados de superficie, destinada a monte, y situada en el lugar de Batán, que linda: al Norte, con camino y «Minas Metálicas, S. A.»; al Sur, arroyo de Batán; al Este, con Ramón Parada Martínez y «Minas Metálicas, S. A.»; y al Oeste, con herederos de Francisco Castro Sueiras y «Minas Metálicas, S. A.».

El llamado derecho de cubrición, en 170 metros lineales, contados a partir de la toma de aguas en el río de Ferreiras, del canal de derivación de aguas de un molino harinero de maquila, sito en el lugar de Ferrerías de Abajo, en la misma parroquia y término municipal.

En la línea anterior hay construido un muro de contención, al cual van adosados nueve silos de almacenamiento con capacidad para 800 toneladas, en la parte superior del muro está montado un vibrotamiz marca «Grasset» tipo CV-75 de 2 metros por 0,75 metros, equipado con motor de 4 HP y una cinta transportadora de 25 metros de largo por 0,4 metros

que transporta el producto triturado desde la planta de machaqueo.

Tasada en 538.750 pesetas.

Para tomar parte en la subasta que tendrá lugar el próximo día 14 de febrero, a las doce horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 2, segunda planta, del Palacio de Justicia, deberán los posibles licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación, que ha sido rebajado en un 25 por 100. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores hasta el mismo día de la subasta, entendiéndose que estos los aceptan como bastante. No destinándose el precio del remate a la cancelación de las posibles cargas anteriores, subrogándose el rematante en ellas, el remate lo será con la cualidad de ceder a un tercero.

Dado en El Ferrol a 5 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. — El Secretario. — 12.499-A.

GERONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de mayor cuantía, número 125 de 1982, promovidos por don Juan Aceña Puig y otros contra don Amara Hamila y otros, por la presente se emplaza a don Salvador Termes Facheda y don Jacinto Mateu Floris, de ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo las prevenciones de Ley.

Gerona, 27 de octubre de 1982.—El Secretario.—7.189-16.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 83/82 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Gerona y su partido, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra «Compañía Mercantil Tornillería Pares, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de veintitrés millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 7 de marzo del próximo año 1983, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Una porción de terreno en término de Besalú, procedente de la heredad Manso Plaza y del Camp de la Crèu, de superficie aproximada 5.943 metros 50 decímetros cuadrados, en el que se encuentra construido un edificio industrial que se compone de planta baja, de superficie construida 1.853 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a ubicar una industria de tornillería, y de planta piso destinado a las oficinas correspondientes, de superficie construida 247 metros cuadrados. Lindante: Al Nordeste, en línea de 69 metros, con la carretera comarcal 150 de Gerona a Ripoll, punto kilométrico 32,348; Sudeste, en línea de noventa metros, con José Cros, mediante camino de 5 metros de ancho; Sudoeste, en línea de 74 metros, camino de 10 metros de anchura, abierto en terrenos de la finca de procedencia, y Noroeste, en línea de 95 metros 50 centímetros, resto de finca de Laura Taberner Gibert y María Teresa Pijaume Juanola, mediante camino de 6 metros de anchura, abierto en dicho resto que sirve de acceso al mismo y a la presente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 771, libro 37 de Besalú, folio 171, finca 1.154.

Dado en Gerona a 17 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—12.562-A.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 301/82, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su Partido, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Benedito Domingo Delgado y doña Herminia Blan Mayorral, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 1.310.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 5 de abril de 1983, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Propiedad número 1.º.—Vivienda denominada 3-C, situada en la escalera número 3 de la casa vivienda que radica en la zona de Playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro, y paraje Lo Olivar, y que se encuentra situada en la planta primera; está integrada por sala de estar, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y te-

raza, con una superficie útil de 78 metros 51 decímetros cuadrados, y que linda: Al Norte, con terreno común del edificio en su proyección vertical; al Sur, en su proyección vertical con terreno común del edificio; al Este, con vivienda B-10 de la escalera número 2 del edificio anexo y al Oeste, en parte, con rellano de la planta y en parte, con la vivienda C-4, de la misma planta.

Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del inmueble de que forma parte, de un 8 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 2.218, libro 185, de Castillo de Aro, folio 245 vuelto, finca 12.818, inscripción tercera.

Dado en Gerona a 25 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—12.564-A.

*

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391-81, instado por la Caja Rural Provincial de Gerona, contra «Manso Vilas, S. A.», domiciliado en Camprodón (Gerona), se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Casa Manso Vilas, edificio contiguo, era, cabaña o cubierto, cultivo, racionales, pastos y prados, término de Camprodón, antes Freixenet; siendo su total cabida de 111 hectáreas 91 áreas 24 centiáreas, según catastro, y los linderos los siguientes: Este, Casanova Batllia, de Esteban Pastoret y Andrés Vilanova; Sur, Purigfranó, de Nieves Bobadilla; Oeste, Mesot, de Juan Casadesus; Solans, de Benito Calm, y Cruañas, de José Jordá, y Norte, Julia de José María Solá, y Bocabans, de Pedro Hubach. Mide la casa, número 19, 98 metros cuadrados, el edificio contiguo, nombrada Rehost, de 18 metros cuadrados, la era, 82 y el cubierto o cabaña, 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 269, libro 3.º de Freixenet, folio 222, finca número 190, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar el día 9 de marzo de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

— Servirá de tipo la subasta la cantidad de cuarenta y dos millones doscientas cincuenta mil (42.250.000) pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

— No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

— Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

— Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 29 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.565-A.

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250-81, instado por la Caja de Ahorros Provincial de Gerona (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don Jorge Bolaño Masana, mayor de edad, industrial, vecino de San Felíu de Guixols, con domicilio en calle Girona, número 258, se sacan a la venta en pública y primera subasta,

y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Solar que figura en forma trapezoidal, situado en la calle Camprany, señalado de número 49, de la ciudad de Sant Felíu de Guixols, con una línea de fachada de 9 metros 20 decímetros, digo, centímetros, tiene una superficie de 7.424 palmos cuadrados, aproximadamente, equivalentes a 280,60 metros cuadrados, aproximadamente; y linda: por el frente, Este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, Norte, con doña Ana Sala Padrós; por la izquierda, Sur, con doña Rosa Vives Román, y por la espalda, Oeste, con la riera de las Comas. Contiene un almacén de cabida 244,45 metros cuadrados y en el piso un local de 220,45 metros cuadrados, con una terraza posterior de 24 metros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.503, libro 153, de San Felíu de Guixols, folio 150, finca número 4.579, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar el día 2 de marzo de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

— Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas cincuenta mil (3.450.000) pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

— No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

— Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

— Los autos y la certificación correspondientes del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 29 de noviembre de 1982.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.563-A.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3, que en este Juzgado y de Hospitalet, del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Feixó Bergara, en nombre y representación de doña Juana Artero Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro López Artero, natural de Lumbrin (Almería), el día 1 de julio de 1933, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Dr. Martí Juliá, número 88, 2.º 2.ª, el que se ausentó de dicho pueblo por ser incorporado a filas, desapareciendo en el frente del Ebro del año 1938, como combatiente y desaparecido en acción de guerra, sin que se tuvieran posteriores notificaciones.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, litiga por pobre.

Hospitalet a 22 de noviembre de 1982. El Juez.—El Secretario.—20.411-E.

1.º 11-1-1983

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 259/1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Garvey, S. A.», representada por el Procurador señor Paulleda Alcántara, en contra don José Gómez Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad del demandado los bienes que al final se expresan, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de febrero de 1983, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes, que sirve de tipo para esta primera subasta, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la calle Portería de San Agustín, que linda: por la derecha, entrando, con el convento de San Agustín; por la izquierda, con casa de don José María García Palma, y por espalda, con el nuevo edificio de dicho convento. Consta de varias habitaciones y mide 23 metros cuadrados. Aparece inscrita a nombre de don José Gómez Gómez, al libro 257, folio 151, finca número 7.521, inscripción nueve. Valorada en la cantidad de 345.000 pesetas.

Edificio en la calle de San Agustín, sin número, hoy número 3, que linda: por la derecha, entrando, con herederos de don Juan Blázquez Pareja Obregón; izquierda, con iglesia de San Agustín, y por el fondo, con finca de hermanos Cruces Jiménez, cuyo solar mide una extensión superficial de 810 metros cuadrados, dentro de los que exist, digo existen, dos ángulos salientes, uno con 40 metros 80 centímetros de ancho por 7 metros 30 centímetros de largo, que componen 35 metros cuadrados con 4 centímetros cuadrados, en la que hay edificadas dos habitaciones, una baja y otra alta, y lindando con la iglesia de San Agustín y el otro ángulo se compone de 6 metros 30 centímetros de largo por 4 metros 25 centímetros de ancho, que da un total de 28 metros 25 centímetros cuadrados, cuyo ángulo es el que forma la puerta, patio recibidor que dan entrada al referido solar cuyo ángulo linda con la habitación que existe junto a la sacristía de la referida iglesia, teniendo comunicación por una puerta abierta al efecto; encontrándose edificadas entre los dos mencionados ángulos una capilla, sacristía y habitación contigua perteneciente a la citada iglesia, así como varias habitaciones encima, que todo pertenece a la misma, encontrándose el área de estos tres departamentos fuera de la del solar que

nos ocupa, hallándose, además, edificios, dentro del perímetro de la referida finca, y formando parte de ella, otras habitaciones que hacen fachada a la referida calle de San Agustín, y que tienen por puerta a la misma, disfrutando de esta finca de un cuarto de paja de la del Nacimiento de la Magdalena, concedida por el Ayuntamiento de esta ciudad, a ella perteneciente. Aparece inscrita a nombre de don José Gómez Gómez, al libro 181, folio 55, finca número 5.429, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de pesetas 2.000.000.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—16.133-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don César Alvarez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 409/1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Pramou, S. A.», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de febrero de 1983, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el señalado posteriormente, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tecedor.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

1. Casa número 52 de la avenida de Fernández Latorre, compuesta de planta baja, cuatro pisos altos y buhardilla. Ocupa una superficie aproximada de 190 metros y 85 decímetros cuadrados. Confina: frente a Sur, la avenida de Fernández Latorre; izquierda, Este, casa número 50 de los herederos de don Juan García Sobrá; trasera, Norte, carretera general de Madrid, y derecha, Oeste, casa número 54 de esta avenida.

2. Casa número 17 de la avenida de Hércules, de La Coruña, compuesta de planta baja y dos pisos altos, que ocupa 32 metros y 40 decímetros cuadrados, teniendo terreno unido descubierto por su espalda, destinado a huerta, formado todo una sola finca de 972 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, su frente, con la calle de Hércules y más terreno de don Manuel Fernández López y casa número 15 de la propia avenida de Hércules; Sur, espalda, terreno de don Manuel Martínez Figueroa y patio y casa de don Manuel de Ortega y labradío de doña Dominga Ocampo; Este, izquierda; entrando, patio y casa número 43 de la

calle de Ramón del Cueto, de don Jacobo Martínez Sánchez, y la casa número 15 de la calle de Hércules, y Oeste, de la derecha, con la casa número 9 de la calle de Hércules.

3. Casa número 15 de la avenida de Hércules de esta ciudad de La Coruña, se compone de planta baja y dos pisos altos, ocupando la superficie de 61 metros y 14 decímetros cuadrados, y tiene a su espalda un patio de 28 metros y 75 decímetros cuadrados. Todo el conjunto que constituye una sola finca limita: por su frente, Norte, con dicha avenida; por su espalda, Sur, con terreno de doña Carmen Fuentes; izquierda, Este, casa que antes fue solar, y por su derecha, Oeste, con pasadizo del vendedor.

4. Finca destinada a monte, denominada «Palleira», sita en el Ayuntamiento de Cambre, parroquia de Sigrás, en el lugar de Ponte da Pedra, de cabida 49 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, con pista de acceso, y además, por el Norte, con finca propiedad de «Pramou, S. A.» y otros, y Oeste, con don Jesús del Río y otros.

5. Monte denominado «Palleira», en el mismo lugar, parroquia y Ayuntamiento que el anterior, de cabida 5 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte, la Sociedad «Pramou, S. A.»; Sur, Este y Oeste, más de «Pramou, Sociedad Anónima».

6. Mitad indivisa con la otra mitad restante, que pertenece a don José Luis Barral Ríos, del labradío que llaman «Castrobó», sito en el Ayuntamiento de Cambre, parroquia de Anceis, de cabida total 3.050 metros cuadrados. Linda: Norte, Marcelono Venturera Otero; Este, resto de la finca de que se segregó que, con un ancho de 9 metros, se destinará a calle; Sur, resto de la finca matriz que, con un ancho de 12 metros, se destinará a calle, y Oeste, camino, en parte, y en parte, resto de la finca matriz que, con el mismo ancho del camino antes citado, se destinará a calle.

7. Labradío de tercera clase en Agra, en la parroquia de Anceis, Municipio de Cambre, llamado «Castrobó», de cabida una hectárea 52 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, con la finca del mismo nombre, de propiedad de «Pramou, S. A.», y don José Luis Barral Ríos y Carmen Pita, en plano más alto y más al Sur, otra de Antonio Vila Molezún y más al Este, la de José López Guillén, en plano más bajo, antes Matías Pose, Juan Fariña y camino que sigue a los molinos de Cambre; Sur, camino público que le separa de la viuda de Pedro Vázquez Teijeiro y otra de Carmen Pita Romero y herederos de Antonio Vila Molezún, antes bienes de don Pedro Molezún y de los herederos de Pedro Manuel Atocha; Este, camino a Mejiño Mexido y en plano más bajo, al Oeste, otra de José López Guillén y camino de carro de servicio vecinal y además la finca descrita anteriormente, y Oeste, herederos de Antonio Vila Molezún y herederos de Ramón Castro Mosquera y otros, la finca anteriormente descrita, camino de esta finca en medio.

8. Monte denominado «Xa Faba», sito en la parroquia de Sigrás del Ayuntamiento de Cambre, de 10.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino-pista; Sur, camino; Este, a más bajo nivel, Francisco Rios Ferreira y, a igual nivel, herederos de Donato Moscoso Pan, y Oeste, a igual nivel, herederos de José Añón.

Las fincas indicadas han sido valoradas a efectos de subasta en la forma siguiente: La número 1, en 37.143.750 pesetas; la número 2, en 31.837.500 pesetas; la número 3, en 3.891.250 pesetas; la número 4, en 16.272.500 pesetas; la número 5, en 1.698.000 pesetas; la número 6, en pesetas 5.801.600; la número 7, en 50.232.500 pesetas; y la número 8, en 34.243.000 pesetas.

La Coruña, 18 de noviembre de 1982. El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario.—16.839-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441/1982, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de don Roque Vidal Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lérida, calle Víctor Pradera, número 26, y de don Pedro del Río del Caz, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Lérida, avenida Prat de la Riba, número 18, contra doña Antonia Galindo Coll, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Alcampel (Huesca), calle Clavel, número 22, y don José Sabaú Galindo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Alcampel (Huesca), calle Clavel, número 22, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Fundo labor regadío, en partida «Fenollet», de 2 hectáreas 62 áreas y 74 centiáreas de extensión, de acuerdo con los datos catastrales, que linda: Norte, camino; Este, Carmen Mola y camino; Sur, el mismo camino, y Oeste, Bernardino Portella.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, en el libro 27, folio 119 vuelto, tomo 244, finca 3.018.

2.ª Fundo labor secano, en Litera, partida «Fon Salada», de 3 hectáreas 60 áreas y 34 centiáreas, indivisible, en orden a unidades mínimas de cultivo. Linderos: Norte, Francisco Martí Guimera; Este, María Navall Coll y el municipio; Sur, Antonio Alfredo Sabaú, y Oeste, el término de Aotricón.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, en el libro 27, tomo 244, folio 128 vuelto, finca 3.023, inscripción tercera.

Las dos fincas salen a subasta con un tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca en un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 4 de febrero próximo a las doce horas, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 15 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.139-4.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 244 de 1982, en el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, al industrial don Francisco Sáenz Renta, con domicilio en Villanueva de Cameros (La Rioja), determinándose que el activo supera el pasivo en la cifra de 5.395,20 pesetas, habiéndose señalado el día 28 de enero de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Víctor Pradera, número 2, el día para la celebración de la Junta general de acreedores.

Y para que tenga lugar lo acordado, a los efectos legales oportunos, se expide de la presente en Logroño a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—16.394-C.

MADRID

Edictos

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 72 de 1981, procedimiento de suspensión de pagos del comerciante individual don Bernardo Blanco Solana, con domicilio en Madrid, calle Cantalejos, número 13, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en cuyos autos, con fecha 19 de enero de 1982, se ha dictado el auto que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba la proposición de convenio modificada por el acreedor principal don David Checa Sánchez, en la suspensión de pagos del comerciante individual don Bernardo Blanco Solana, y que se inserta íntegramente en el tercer resultando de esta resolución, ya que al mismo han prestado su conformidad el propio suspenso y los acreedores comunes cuyo importe de sus créditos es superior a las tres quintas partes del pasivo del suspenso en la forma y con las solemnidades legalmente exigidas, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sito público y de costumbre de este Juzgado y se inserte en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, así como en el periódico "Alcázar", expidiéndose también mandamientos por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia y Registros de la Propiedad números 6 y 8 de esta capital, y ofíciase a los diferentes Juzgados de Primera Instancia de esta capital, así como a los señores Decanos de Primera Instancia de Barcelona, Sevilla y Valladolid, capitales donde tiene sucursales el suspenso. Cese la intervención de los negocios del suspenso don Bernardo Blanco Solana, comerciante individual, y por tanto los Interventores designados en este expediente don Cesáreo Porras Pinto, don José María Segura Ferns y "Rueda Molina, S. A."»

Dado en Madrid a 28 de enero de 1982.—El Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—16.299-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Electrodomésticos Reunidos de Talavera, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio propuesto cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Primero.—El presente convenio afecta a los acreedores ordinarios de «Electrodomésticos Reunidos de Talavera, Sociedad Anónima» (ERTASA), que a efectos del mismo son los que figuran con tal carácter en la lista definitiva de acreedores.

Segundo.—El presente convenio entrará en vigor en la fecha en que quede firme el auto que se dictó por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad suspenso, aprobándolo.

Tercero.—A la firmeza del presente convenio se procederá a la liquidación y venta de los inmuebles, instalaciones y enseres elementos de transporte y las mercancías que aparecen relacionadas en el documento que como anexo I se adjunta al presente convenio para que forme parte integrante del mismo.

Al objeto de llevar a cabo dicha liquidación, se hará entrega de los bienes referidos a la Comisión Liquidadora a que más adelante se hace referencia, para que ésta los venda o realice en las más ventajosas condiciones y con el importe que se obtenga haga pago de los créditos ordinarios en proporción a su importe hasta donde alcance el capital obtenido.

Cuarto.—Dentro de los quince días siguientes a la firmeza del presente convenio, se constituirá una Comisión Liquidadora que estará formada por los cuatro acreedores siguientes: «Orbaizeta, Sociedad Anónima», «Uigor, S. A.», «Balay, Sociedad Anónima», «Hispano Indesit, Sociedad Anónima» y por un representante de la Sociedad suspenso.

La Comisión Liquidadora así nombrada, tomará inmediatamente posesión de sus cargos.

Quinto.—La Comisión Liquidadora procederá a la venta del patrimonio de la Sociedad suspenso a que se refiere el punto tercero del presente convenio. El importe obtenido será depositado en una cuenta corriente en la entidad bancaria que se acuerde y a medida que se vayan realizando los bienes se procederá a liquidar los créditos en la forma indicada. La Sociedad suspenso queda obligada a suscribir cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios para llevar a cabo la realización, venta, cesión, liquidación y cualquier otra clase de transmisión de los bienes que son objeto del presente convenio, quedando obligada, asimismo, a facilitar a la Comisión Liquidadora cuantos documentos y antecedentes sean precisos para desarrollo y efectividad de este convenio.

Sexto.—Quedarán en poder de la suspenso, al objeto de que ésta satisfaga en su integridad el importe de los créditos privilegiados, los saldos de las cuentas de clientes así como los demás bienes activos de que la entidad suspenso sea titular, comprometiéndose ésta a abonar en su totalidad el titular digo el importe de los créditos privilegiados, dejando a salvo a los acreedores ordinarios de cualquier contingencia que pudiera provenir de ejecuciones singulares promovidas por los acreedores privilegiados.

Séptimo.—Se considerarán créditos definitivos los que aparecen en la lista definitiva de acreedores, sin embargo, si la Comisión Liquidadora que se constituya lo estima pertinente, podrá, a petición de los acreedores que lo soliciten y previas las oportunas comprobaciones, incluir o modificarse nuevos créditos en más o en menos los que aparecen en dicha lista definitiva. También podrán incluirse nuevos créditos o modificarse los existentes, si los acreedores promueven demandada de conciliación al efecto, y la Comisión Liquidadora se allana a la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia y periódico «El Alcázar», expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—18.130-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de menor cuantía ante él tramitados, bajo número 314/80-G2, por reclamación de cantidad, a instancia de don Dámaso Gómez Camacho, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Jesús Gallardo Corcuera, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de forma doble y simultánea, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de su valoración, la siguiente finca:

«Dehesa titulada "Los Campillos", sita en Puebla de Montalbán (Toledo). Rústica de secano, y divisible según unidad de cultivo. Sitio de su nombre, de haber 142 hectáreas 85 áreas 28 centiáreas (306 fanegas aproximadamente del marco de 500 estadales), que linda: al Norte, el camino de la casa, que separa a esta finca de otra de herederos de don Pedro Nombela, antes de don Inocente Nombela; al Este, tierra perteneciente en proindiviso a don Aniceto Nombela y otros; al-Sur, de León Mucharán y también en cuota longitud con el arroyo del Torcón; y al Oeste, con el camino de Hoyos, que separa esta finca de otras que fueron de don Nicolás y doña Lucía Nombela. Dentro de la finca que nos ocupa, al lado Norte, existe una era de pan trillar, y al Oeste, una huerta o terreno llamado huerta. Inscrita al tomo 1.084, libro 119 de Puebla de Montalbán, folio 207 vuelto, finca número 4.225; inscripción segunda y cuarta del Registro de la Propiedad de Torrijos.

La subasta que se anuncia de la expresada finca, se celebrará de forma doble y simultánea con las previsiones al efecto determinadas en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, planta 2.ª, y en el de igual clase de Torrijos (Toledo), señalándose para tal acto el próximo día 17 de febrero de 1983, a las once horas, y además se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de diez millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve (10.655.149) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Comprobadas las licitaciones hechas en ambas subastas, se aprobará el remate a favor del mejor postor, y en caso de ser iguales se abrirá nueva licitación entre ambos, debiendo ser consignado el total precio del remate dentro de los ochos días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 65-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados siguientes:

Piso quinto, letra B, situado en la 5.ª planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 96,38 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Frente, meseta de planta, hueco de los ascensores, vivienda letra C y resto de la finca matriz; izquierda, entrando, vivienda letra A, y derecha, restó de la finca matriz y edificio número 31, y fondo, resto de la finca matriz. Se le asigna una participación en el valor total de la finca y elementos comunes de 2,466 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.134, libro 549, folio 133, finca número 44.389, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.213-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 8/1981, promovidos por el «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra «Urbanizadora de Trofas, S. A.», se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

La parcela O en término de Torrelodones procedente de la finca Montealegre, que ocupa una extensión superficial de 6.725 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.015, folio 78, finca número 3.098, con las edificaciones que dentro de la misma existen.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 8 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran

las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que deberán conformarse con dichos títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—16.062-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 708-81-82, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Rosa Prada Sosa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Fuenlabrada, calle Griñón, número 8, finca 47, piso 4.º, letra A. Está situado en la planta 4.ª del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Linda: al frente, mirando desde la calle de Griñón, con dicha calle; por la derecha, con medianería de don Dionisio Montero naranjo; izquierda, con rellano de la escalera, piso letra B de la misma planta y portal y con calle de Griñón, y fondo, con patio de luces y rellano de escalera. Su cuota de participación en la Propiedad común es de 1,833 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.237, libro 272, folio 118, finca número 24.364, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 956.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.215-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 108/1980, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Antonio Refoyo González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Rústica. Trozo de terreno donde llamas Las Mesetas, en el pago del Tostón, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que tiene una cabida de 2 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 240 metros cuadrados y linda: por el Norte y Sur, con servidumbre de paso dejada en la finca matriz para el servicio de ésta y otras; al Naciente, con terrenos de don Manuel Caballero Blanco, y al Poniente, con resto de la finca matriz de donde ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 123 del libro 885, finca 66.165, inscripción primera; y lo demás a que se extiende la hipoteca constituida sobre la indicada finca, que por pacto expreso comprende todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto además de la referida finca los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritas registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la finca para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permitan los artículos referidos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 15 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.200.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad que aparecen en los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, sin que tengan derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1982, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.179-3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1372/1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Constructora Inmobiliaria Bética, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 15 de marzo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Sevilla, un edificio de una sola planta en sótano, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, con altura libre interior de 2 metros y 80 centímetros, con entrada prevista mediante una rampa en el interior del Parque Residencia Oscar Carvallo del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, Distrito II, al folio 25 del tomo 681, libro 272 de la 3.ª Sección, finca 13.270, inscripción primera.

Tipo de licitación: Cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientas pesetas.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—16.060-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.551/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno Doz, contra «Joardo, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

En Móstoles.—Parcela de terreno, 1 en plano general, al paraje conocido por «Pedazo de los Pocillos» o «Santa Bárbara». Superficie de 4.956,42 metros cuadrados con fachada a calle H y linderos: Frente, Sur, en línea de 60 metros, con calle H trazada en la misma finca de donde procede; derecha; en línea de medianería de 80,50 metros, con zona de uso público comercial, propiedad de doña Ascensión Lorenzo; izquierda, entrando, en línea de

82 metros, zona verde de uso público, procedente de igual finca; fondo, en línea de 60,88 metros, camino de las Cruces. Se halla dentro del polígono industrial 1 de Móstoles. En parte de dicha finca se encuentra factoría, destinada a confección, de 1.487,50 metros cuadrados. Consta de nave destinada a confección, de 600 metros cuadrados; nave destinada a corte, de 160 metros cuadrados; otra destinada a maquinaria productora de vapor, calefacción, etc., de 105 metros cuadrados; entreplanta destinada a oficina técnica, de 70 metros cuadrados, con inclusión de zonas de aseos, botiquín, etc., y edificio de tres plantas destinada a almacenes, oficinas generales, comedores, vestuario, etc., con superficie por planta de 362,5 metros cuadrados. Superficie total construida de 2.322 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.461, libro 104 de Móstoles, folio 42, finca 10.570, inscripción 5.ª

Haciéndose constar: Que para el acto del remate ha sido señalado el próximo día 15 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 1.ª planta, y previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de la segunda subasta (36.750.000 pesetas), que se acepta la titulación y que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.212-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/81-b2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Madrid, avenida del Ferrol del Caudillo, 1. Local de vivienda denominado vivienda 2, tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, segunda puerta, mirando desde la avenida del Ferrol del Caudillo, con balcón terraza, linda: por la derecha, con la finca sin número de la avenida, con tres huecos y balcón terraza; por la izquierda, con la vivienda 1, y por el fondo, con meseta de la escalera, caja del ascensor y la vivienda 3. Su superficie es de 130 metros con 53 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros con 50 centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con 81 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 1.072, libro 532, 1.ª, de Chamartín, folio 242, finca número 41.429, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1982. El Juez.—El Secretario.—16.219-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.588 de 1981-b2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Cueña, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Collado Villalba, Madrid, avenida del Generalísimo y carretera de La Coruña, bloque B, planta 3.ª Número 14, local de vivienda denominado número 3. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero. Mide una superficie de 82 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera, patio de luces y piso 2 de esta planta; izquierda, entrando, piso 4 de esta planta; derecha, entrando, piso 1 del bloque B de la misma planta, y por el fondo, con zona ajardinada y aceras de este bloque. Cuota en la comunidad: 3 enteros 85 centésimas por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.278, libro 108, folio 131, finca número 6.103, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 24 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1982. El Juez.—El Secretario.—16.217-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1.187 de 1981, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con «Herederos de José Carbajal, S. A.», se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Un trozo de terreno seco a cereales, a la izquierda del camino de Villalba, paraje llamado Cerrillares, término municipal de La Gineta, de haber 15 almudes y 3 celemines, equivalentes a 5 hectáreas 42 áreas 98 centiáreas; que linda: al Norte y Saliente, carretera de Albacete y por este último punto además tierra de Antonio Martínez; Mediodía, propiedad de Augusto Piqueras, y Poniente, camino de la casa de Valeros. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 132 de La Gineta, folio 20, finca 9.299, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 8 de febrero próximo y hora de las once y media bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.075.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.163-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.105/81-G2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Eicisa, Compañía Constructora, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana, en Collado Villalba, calle Cantos Altos, bloque G, portal 32. Número 5. Vivienda 2.ª, letra B, o derecha, sabiendo, que mide 79 metros 90 decímetros 80 centímetros cuadrados construidos. Landa: Derecha e izquierda, entrando, zonas comunes; frente, rellano de escalera, y fondo, piso B de la misma planta del portal número 33. Tiene una cuota en el bloque de cero enteros 974 milésimas por 100 y de cero enteros 178 milésimas por 100 en el resto de la finca matriz y comunes de todo el conjunto.

Figura inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.339, libro 123, folio 117, finca número 6.854, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 23 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.546.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, la subasta no pudiera celebrarse en el día señalado, se verificaría al siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—18.216-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 392 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Eduardo Corsini Freese, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 7.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Villanueva de la Cañada (Madrid), chalet parcela 228, «Castillo de Villafranca».—Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 228 del plano de urbanización (segunda fase), en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), que actualmente linda: al Norte, parcela número 229 y calle del Castillo de Berlanga; Sur, parcelas números 227, 239 y 240; Este, parcela número 227 y calle del Castillo de Berlanga, y al Oeste, parcelas números 229 y 239. Tiene una superficie de 1.800 metros cuadrados. En la parte superior de la parcela de terreno descrita se ha construido un chalet unifamiliar que por la fachada testero y casi a la mitad de la misma da el acceso principal al chalet a través de unos pocos peldaños hasta el «hall» de planta intermedia, en la que se distribuye el salón, comedor, cocina, despensa y «office». En la parte superior de 1.02 metros de referido «hall» se distribuyen los dormitorios independientes y en número de tres con sus respectivos cuartos de baño. Desde el «hall» y desde la colina arrancan dos tramos de escaleras que juntándose en un descansillo comunican la planta alta con la baja. En esta última hay un distribuidor que da paso a la habitación destinada a caldera de calefacción y producción de agua caliente, trastero-maletero, estar inferior con chimenea de leña, lavadero, costura, plancha, dormitorio y baño de servicio. La entrada a esta parte de servicio a nivel de terreno se hace directamente por la habitación lavadero, costura y plancha. En la planta superior existe una gran terraza, a la que se sale y desde el «office», terraza que en planta baja es porche comunicado con el estar-chimenea de la misma. La terraza superior tiene bajada al jardín por amplia escalera. Se completa la distribución del chalet con armarios empotrados en dormitorios y pasillos, jardines interiores y exteriores y un garaje con capacidad para dos coches. El chalet está totalmente rodeado de jardín y se asienta sobre una superficie aproximada de 303 metros cuadrados.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 789, libro 31, folio 142, finca número 2.706, inscripción tercera.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—18.210-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 638/81, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Juan Daucick Ciboch, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de su tasación, la finca embargada en dicho procedimiento:

«Urbana.—Piso» segundo izquierda de la casa número 31 de la calle de la Reina, de esta capital. Ocupa una superficie de 234,25 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, y linda: Por abajo, con el piso primero izquierda; por arriba, con el piso tercero izquierda; por la derecha, con el piso derecha de la misma planta de su situación; por la izquierda, con la casa número 29 de la calle de la Reina, y por

el fondo, con las casas números 26 y 28 de la calle de Las Infantas. Le corresponde la buhardilla número 2 y se le asigna una cuota en los elementos comunes de la finca de un doceavo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 506, folio 189, finca número 8.107.

Tasada en la cantidad de 7.325.641 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 15 de febrero próximo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que ha sido tasada dicha finca, es decir 7.325.641 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de su tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.329-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 24 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad denominada «Cobal, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda B, planta 6.ª alta de la casa número 39 de la calle de Oña, de Madrid. Tiene una superficie útil de aproximadamente 77 metros 94 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina, tendedero, baño, aseo, tres dormitorios, salón-comedor y dos terrazas. Le corresponde un cuarto trastero situado en el sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, folio 248, tomo 719, libro 478 de Fuencarral, finca número 37.118.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 9 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 1.040.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.209-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos número 209 de 1982, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillán, en nombre del «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», contra la Entidad «Calpimar, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado nuevamente en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, con la rebaja del 25 por 100 de valoración la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 7 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

«Vivienda 2.ª derecha, del bloque A-I, integrante del conjunto residencial situado en la calle A, número 3, del Soto de la Moraleja. Consta de servicios, instalaciones y ascensores. Calefacción y agua caliente centrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 905, libro 238, de Alcobendas, folio 131, finca 19.005, inscripción primera.»

Condiciones:

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 9.000.000 de pesetas, importe del 75 por 100 de valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.138-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.725/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Alfredo Vega Martínez y Saturnina Bule Navarro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae dicho procedimiento y que después se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 7 de febrero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Madrid.—Calle Galeras, número 29, piso 5.º derecha. Linda: al frente, caja y descansillo de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; fondo, con espacio libre y bloque B-1; izquierda y derecha, con espacios libres. Compuesto de cinco habitaciones, dos baños, aseo, cocina-terraza y tendedero. Superficie, 112 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 8,40 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta capital, al tomo 154, folio 37, finca número 12.660, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 2.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—16.207-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que se refiere al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se sigue en este Juzgado con el número 1.328/80, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representada por el Procurador señor Puig Pérez, contra «Viviendas Hispali, S. A.» y don José Cabo Cabilla y la esposa de éste, doña Adela Atalaya Cuenllas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas que después se describirán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, planta 4.ª, el día 15 de febrero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

División 143.—«Viviendas Hispali, Sociedad Anónima», 3.ª planta alta. Piso vivienda, tipo E de la casa número 15 de la plaza Alegre, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 226, tomo 870, libro 379 de la Sección 3.ª, finca número 21.797, inscripción segunda.

La vivienda descrita anteriormente fue tasada en la escritura de préstamo a efectos de subasta en la suma de 72.356 pesetas.

División 418.—Planta baja. Piso vivienda izquierda, tipo C de la casa número 15 de la calle Canal, en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 136, tomo 874, libro 383,

de la Sección 3.ª, finca número 22.403, inscripción segunda.

Esta finca fue tasada en la escritura de préstamo a efectos de subasta en la cantidad de 66.823 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de préstamo antes expresado.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1982. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—16.382-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 877/1982-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Romero Juncal y doña Victoria Pastor Castellote, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de febrero próximo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 280.000 pesetas, precio pactado en la constitución de escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana 25.—Local de vivienda denominado vivienda 4 en planta 4.ª, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, calle del Puerto de Maspalomas, 15. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, segunda puerta. Mirando desde la calle del Puerto de Maspalomas, a la que tiene balcón-

terrazza corrido, linda: por la derecha, con la vivienda 5; por la izquierda, con ensanche de la calle, con un hueco y balcón terraza, y por el fondo, con la vivienda 3 y meseta de la escalera. Su superficie es de 66 metros 77 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 50 centímetros. Cuota: Un entero 22 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 67, tomo 429, finca número 33.246.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.211-C.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.478/1978, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre del «Banco de Valladolid, S. A.», contra don Antonio Chávarri Revuelta y doña Mercedes González Pintado García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles, de antelación, con la rebaja del 25 por 100 de valoración, las fincas hipotecadas siguientes, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta 1.ª del edificio de la plaza de Castilla, el día 9 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, o, en su caso, a las trece quince horas, bajo las condiciones que se expresarán.

Fincas

1. Urbana.—Piso segundo derecha, situado en la planta segunda, sin contar la de sótanos, y la baja de la casa, en Madrid y su calle de Lagasca, número 7, con vuelta a la del Conde de Aranda, 16. Es la finca número 47.996 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, folio 169, del libro 1.406, inscripción 1.ª La finca descrita se halla arrendada a don Antonio Díaz Criado por precio de 3.800 pesetas mensuales.

2. Urbana.—Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera, sin contar la del sótano y la baja de la casa, en Madrid y su calle de Lagasca, número 7, con vuelta a la del Conde de Aranda, 16. Es la finca número 48.002 del Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al folio 187 del libro 1.806, inscripción primera.

3. Urbana.—Piso cuarto derecha, situado en la planta cuarta, sin contar la del sótano ni la baja, de la calle Lagasca, número 7, de esta capital, con vuelta a la del Conde de Aranda, número 16. Es la finca número 48.004 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 193, libro 1.406, inscripción 1.ª Está arrendada a la viuda de Serrano en 3.800 pesetas mensuales.

4. Urbana.—Piso quinto o ático, derecha, en la planta quinta o de áticos, sin contar la de sótano ni la baja, de la casa en Madrid, calle Lagasca, número 7, con vuelta a la del Conde de Aranda, número 16. Es la finca número 48.000 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 205, libro 1.406, inscripción 1.ª

5. Una parcela de terreno segregada de la finca denominada «El Plantío», sita en el término municipal de Aravaca, partido judicial y distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 506 del archivo, libro 25, de Aravaca, folio 81, finca número 1.102, hoy tomo 58, folio 215, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Las edificaciones levantadas sobre las fincas se hallan arrendadas a doña Petra González Villalón en 9.500 pesetas mensuales y a don Carlos de la Fuente Tapias en 2.915 pesetas mensuales.

Un trozo de terreno en término municipal de Aravaca, partido judicial y distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial en esta provincia, procedente de la finca denominada «El Plantío», dentro del perímetro del inmueble existe construido un hotel. La primera copia de la escritura se inscribió en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 549 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Aravaca, folio 109, finca número 1.506, hoy tomo 32, folio 207, del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Condiciones

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, de cada uno de las fincas descritas anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate de las fincas.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—16.349-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.101/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Juan Sebastián Elcano, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero de 1983, a las diez de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 1.420.000 pesetas, resultante de rebaja el 25 por 100 pactado, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Leganés.—Calle Juan Sebastián Elcano, bloque 1. Planta 3.ª Vivienda letra D, con una superficie proximada incluidos los servicios comunes de 71,65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, pasillo y cuarto de baño y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con medianería del bloque 2; por el frente, con caja de escalera, vivienda letra C y patio mancomunado de luces, y por el fondo, con fachada principal del edificio. Cuota: 5,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.440, libro 703, folio 181, finca número 53.182, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.208-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ante el tramitado bajo el número 828/79-G2, sobre procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Piso 3.º, puerta 3, del portal 1, calle Alfonso XIII, número 23, de Parla (Madrid).

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 24 de febrero de 1983, a las once horas, con la prevención de que si por causa de fuerza mayor, tuviera que ser suspendido el acto, se verificará al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, las cuales fueron publicadas en este mismo diario del día 14 de septiembre de 1982.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.218-C.

*

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en el ramo separado de embargo o responsabilidades civiles, dimanante de la causa número 99 de 1977, seguida por imprudencia contra Blas Rodríguez Martín, se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo en el referido ramo separado:

Finca de Madrid. Número 46.—Piso 1.º, letra D, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja, del bloque letra A, con acceso por el portal número 3 de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, formando parte del barrio llamado «San Francisco de Paula», de Madrid. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, balcón y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso 1.º, letra C, del portal número 2; al frente, rellano y hueco de la escalera y patio central, y por el fondo, espacio libre. Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,69 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, hoy 17, de los de Madrid, al tomo 1.580, libro 214 —de Canillejas— folio 27, finca 18.072, inscripción primera. Superficie del solar.—El edificio de que forma parte la finca descrita se halla ubicado sobre un solar de 1.080 metros cuadrados. Título.—La finca descrita, como Entidad hipotecaria independiente, le pertenece a la Compañía «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.», como consecuencia de la escritura de constitución de régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario infrascrito, el 1 de abril de 1981, bajo el número 1.117 de orden. Cargas.—Libre de cargas y gravámenes.

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla 1, planta 3.ª, se ha señalado el día 24 de marzo de 1983, a las once de la mañana, fijándose como condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.897.333 pesetas, en que pericialmente ha sido valorado el inmueble embargado por el Arquitecto don Francisco Blanco Argibay, cuyo informe obra en autos y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y asimismo, se previene a los posibles licitadores, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la responsabilidad exigida al penado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—12.501-A.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado número 1.428/1981 D2, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Hipotecario de España que ha absorbido al Banco de Crédito a la Construcción, contra el Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco» se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 8 de febrero de 1983 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 198.904 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca que se subasta

División 504.—Vivienda señalada con letra B, en la 5.ª planta alta, llamado edificio Princesa Vidina o también bloque 10 en la urbanización Cruz de Piedra de la zona de Escaleritas de las Palmas de Gran Canaria.

El inmueble está situado en la primera vía transversal a la calle Farmacéutico José Padilla. Tiene 80 metros cuadrados de aproximada superficie construida de los cuales unos 62 metros cuadrados son superficie útil. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres habitaciones, baño, aseo, cocina y solana. Linda según su entrada: al frontis u Oriente, con el corredor de acceso; a la derecha o Norte, con la vivienda letra A; a la izquierda o Sur, con la vía transversal de situación, y al fondo o Poniente, con zona libre a la calle de Farmacéutico José Padilla. Cuota, 2,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas al tomo 1.301, libro 544, folio 209, finca número 41.112, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—18.380-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 658 de 1982, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Cooperativa de Viviendas «Familia y Hogar», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de sus respectivas valoraciones, las fincas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 22 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y en su caso, a las trece quince de dicho día, bajo las condiciones que se expresarán.

Fincas

Calle Luis de Hoyos Sainz.—Piso 4.º, número 20, letra D, del portal número 1 del bloque número 16, sito en el barrio de Moratalaz, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 8, al tomo 1.425, libro 831, folio 79, finca 64.027, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 258.546 pesetas.

Calle de Luis de Hoyos Sainz.—Piso segundo, número 11, letra C, del portal número 4 del bloque número 16, sito en el barrio de Moratalaz, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8 al tomo 1.425, libro 831, folio 232, finca número 64.129, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 276.976 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad que a continuación de cada finca se expresa, fijada en la escritura de hipoteca, y no se ad-

mitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de las cantidades que se indican en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado y el total precio del rematante se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.214-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en la plaza de Castilla, 1, planta 6.ª, en el día de hoy, se ha dictado auto, por el que se declara en estado legal de suspensión de pagos al comerciante individual don Manuel Bulnes Avila, con domicilio en Madrid, calle Arcos del Jalón, 5, declarándole en situación de insolvencia provisional, y aprobando el informe rendido por la intervención judicial, se ha convocado a Junta general de acreedores, para el día 20 de mayo próximo, a las doce de su mañana, citando a los acreedores, y haciéndoles saber que hasta ese día tendrán a su disposición el informe, las relaciones del activo y pasivo y las Memorias y el balance contable con expresión del derecho de abstención y de la proposición de convenio, así como que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente tanto los titulares, como los cesionarios por endoso o transferencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia y en el periódico diario «El País», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet.—El Secretario.—16.301-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Madrid,

Por el presente y venir acordado en autos 1873/81, de suspensión de pagos, instada por don Ernesto Nesofsky Giante, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, y habiendo formalizado oposición al convenio la Compañía mercantil «Biplax-Industrias del Mueble, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, se emplaza a los demás acreedores a fin de que en término de seis días comparezcan en autos a los efectos de tramitación de la oposición formulada.

Y para su inserción en tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», se da el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1982.—El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.348-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.037/81, que se

sigue en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Leopoldo Fernández Valbuena Alexandro y doña María Purificación Sánchez Abril, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá, inscrita a favor de «Superation, S. A.».

Se ha señalado para el remate el día 11 de febrero de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 962.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso 2.º, letra A, situado en planta 2.ª de la casa número 1, del núcleo V del conjunto denominado «Villa Yuventus II» en término municipal de Parla, situado en planta 2.ª, que ocupa una superficie de 68 metros 99 decímetros cuadrados y está compuesto por distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, con piso B; Este, pasillo de descansillo, caja de escalera y patio de luces; Sur, patio de luces y piso B, de la casa número 6, y Oeste, vuelo sobre finca matriz. Tiene asignada una participación en los elementos comunes del 0,62 por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.015, libro 125, folio 77, finca 9.664, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Getafe.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—16.295-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia con el número 69 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, con «Ibérica de Riegos, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Una tierra en término de San Agustín de Guadalix, al sitio denominado Dehesa Vieja o Cuadro, con una extensión superficial de 18.205 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca de don Patricio de Mingo García; al Sur, la de don Alfonso, doña Angela y don Emilio Martín Frutos; al Este, carretera de Francia, y al Oeste, finca de doña Patricia Brandín Cruz, con la vereda del Retamar y finca de don Serafín Gómez.

Sobre la finca descrita se llevaron a cabo las siguientes edificaciones:

1.ª Nave industrial.—Se trata de una edificación de planta rectangular, situada

en su punto medio a cuarenta metros del eje de la carretera, y con eje ligeramente oblicuo respecto del eje de la calzada. Sus dimensiones generales son de 50 metros en los lados Este y Oeste, y de 20 metros en los lados Norte y Sur. Consta de una sola planta, con estructura de hormigón armado y cubierta metálica en sistema «diente de sierra». Los cerramientos en fábrica, de ladrillo visto de un pie de espesor.

El área que ocupa la nave es de 1.000 metros cuadrados y en su interior la vivienda del guarda, que está constituida por dos dormitorios, comedor-estar, aseo y cocina, ocupa una superficie de unos 50 metros cuadrados; inmediatamente detrás de esta vivienda están situados el vestuario, duchas y aseos del personal de la fábrica, ocupando otra superficie aproximada de 50 metros cuadrados; y las oficinas constan de un pequeño pasillo y dos departamentos o escritorios y uno más posterior dedicado a almacén, ocupando este conjunto unos 85 metros cuadrados. El acceso ocupa unos 18 metros cuadrados y el resto está dedicado a nave propiamente dicha. El suelo es de solera de hormigón, y en oficinas, viviendas y aseos, solado hidráulico de diversos tipos.

2.ª Accesos.—El acceso y pistas interiores están constituidos por una subbase de piedra machacada, grava como capa superior, capa de rodadura de gravilla y riego asfáltico semiprofundo. Consta de un ramal de entrada o enlace con la carretera de Madrid a Irún, el cual, sobrepasadas las curvas de acuerdo, tiene una latitud de cuatro metros. Continúa en anillo cerrado circundando la nave anteriormente descrita estando dotada en la fachada Sur de un pequeño andén de aparcamiento con latitud total de 10 metros 70 centímetros en la fachada Oeste con latitud de 7 metros; en la fachada Norte, con latitud de 4 metros 70 centímetros, y en la fachada Este, con latitud de 7 metros 50 centímetros, todas ellas de calzada, que en toda su longitud está dotada de embordillado de granito.

3.ª Caseta del transformador.—Con orientación Sur-Oeste, respecto a la nave, está situada la caseta del transformador, de planta sensiblemente cuadrada, en fábrica de ladrillo visto, solera de hormigón en masa, y de 5 metros por 4 metros 50 centímetros exteriores. Está cubierta con forjado recubierto con baldosín catalán.

El resto del terreno, no edificado, está destinado a jardín, en el cual existe una piscina y espacio para almacenamiento de materiales y futuras nuevas edificaciones.

En general toda la parcela está cerca con postes premoldeados y tela metálica, con puerta de angulares y también tela metálica en la entrada.

En la parte más alta al Oeste, existe una pequeña caseta para proteger la electrobomba y boca de pozo.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al folio 221, libro 9.º de San Agustín de Guadalix, tomo 270, moderno del archivo, finca número 778, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera de la mencionada finca.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, número 1, el día 2 de mayo de

1983, a las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de dieciséis millones ochocientos setenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta, a 3 de diciembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario, 7.097-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.378-A/78, seguidos a instancia de la Entidad «Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Correa, contra don Pedro Gallego Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas siguientes:

«Tierras a los sitios Rozas, Peña Caballero, Vallejo y Las Chorreras, término de Bonilla de la Sierra, de 42 hectáreas 44 centiáreas, que linda: Al Norte, camino de Pajarejos y parcelas 8 y 8; Sur, camino de Villanueva del Campillo; Este, término de Villanueva del Campillo, y Oeste, parcelas 82, 59, 53, 52, 43, 49, 39, 38, 37, 22, 18 y 15.»

Inscrita en el Registro de Piedrahita al tomo 1.484, libro 47, folio 108, finca 4.499.

«Tierra a los sitios Arroyo Hundido, Corral Cerrillo, Siete Cabrerías, Navajada, Cerrilleros, Prado Marcos, Cabeza Mezada y Fuentes Frías, término de Bonilla de la Sierra, de 44 hectáreas, 8 áreas y 7 centiáreas. Linda: Al Norte, término de Villanueva del Campillo; Sur, parcelas 20, 33, 42, 25 y 46; Este, parcelas 46, 50, 132, 51, 48, 93, 94, 95 y 97; Oeste, término de Tórtoles y parcelas 75, 82, 83, 81, 39, 91, 90, 110 y 108.»

Inscrita en el Registro de Piedrahita, al tomo 1.494, libro 47, folio 111, finca 4.502.

«Tierra a los sitios de Umbría, Regajo, Luengo y Cerro Castaño, término de Tórtoles de la Sierra, de 43 hectáreas 77 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, parcelas 32 y 33 y camino del Rebollar a Cabezas de Bonilla; Sur, parcelas 25 y 26; Este, término de Bonilla de la Sierra, y Oeste, camino de Tórtoles al Rebollar.»

Inscrita en el Registro de Piedrahita, al tomo 1.485, libro 21, folio 35, finca 3.922.

Para cuyas subastas, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, se señala el día 17 de febrero del año próximo a las once horas de la mañana; haciéndose constar que si por cau-

sa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora e idénticas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fue de 731.250 pesetas, para la primera finca; 768.750 pesetas, para la segunda finca, y 750.000 pesetas, para la tercera finca; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.319-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley de Hipoteca Naval número 170/1981, que se sigue en este Juzgado, a instancia de la Entidad «Crédito Social Pesquero» contra don Laureano Beloso Pazos, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la embarcación perseguida, que a continuación se describe.

Se ha señalado para el remate el día 11 de febrero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.885.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar además que la embarcación se saca a subasta sin suplirse los títulos de propiedad, sin que los licitadores tengan derecho a exigirlos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Descripción de la embarcación

«Denominada "Chrimoya", casco de acero, eslora entre perpendiculares 30 metros; manga de trazado 7,20 metros; puntal 3,95 metros. Tonelaje registro bruto aproximado 225 toneladas. Motor marca "Skoda" de 980 HP a 360 revoluciones por minuto, modelo 6L35 PN., al cual se entiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscripción: libro 38, hoja 1.092, folio 10 vuelto, tomo 50, y folio 3.619 de la lista 3.ª, respectivamente, del Registro Mercantil y de Buques, y de la Comandancia Militar de Marina, ambos de La Coruña.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, de La Coruña y Pontevedra, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 4 de diciembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—7.004-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 642 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra «Perfiles Pintados, S. A.», y que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno, en Derio, hoy Bilbao, que tiene una superficie aproximada de 2.446 metros cuadrados, y linda: Al Norte, vial en construcción que separa la finca del Ferrocarril de Bilbao a Lezama; al Sur, vial en construcción que separa la parcela de propiedad de «Nuevos Espacios Industriales, S. A.», al Este y al Oeste, resto de finca matriz, propiedad de «Iberasua, S. A.».

Sobre dicha finca, la Compañía mercantil «Iberasua, S. A.», ha construido a su costa la siguiente edificación:

Pabellón industrial en Derio, hoy Bilbao, que tiene una superficie aproximada de 2.016 metros cuadrados, y linda: Al Norte y Sur, con terreno sobre el que se levanta, y al Este y Oeste, propiedad de «Iberasua, S. A.».

La altura libre de la nave es de 7 metros 90 centímetros y la separación entre pilares es de 10 metros. La cimentación es mediante zapatas aisladas de las dimensiones adecuadas para soportar las cargas de cubierta y un puente grúa de 10 toneladas. Las paredes se han cimentado mediante cimentación corrida que también sirve de atado a las zapatas aisladas.

En el saneamiento, el canalón es de hormigón prefabricado; bajantes de PVC, protegidas con chapa pintada de 2 milímetros de espesor los 2 primeros metros; tubería albañal de hormigón centrifugado en red separativa de aguas pluviales. La solera es de hormigón de 15 centímetros de espesor sobre enchachado de piedra de 15 centímetros; con tratamiento de antipolvo a base de arena de cuarzo y resinas ligantes. Los pilares son prefabricados de hormigón de 7,90 metros de altura y mensales para puente grúa de 10 toneladas. La estructura de cubierta está formada por vigas de hormigón pretensado de canto variable y placas prefabricadas de hormigón. La cubierta es de fibrocemento ondulado tipo "granonda", con separaciones máximas entre correas de 1,15 metros, incluso ganchos de sujeción, arandelas estancas, etc. Los cerramientos en fachada, a base de placas prefabricadas de hormigón armado tipo "N", con huecos para ventanas, incluso sellado exterior e interior de las juntas con masilla elástica. Los medianiles se han resuelto a base de bloque de hormigón colocado a caravista. La pintura es plástica en interiores sobre bloque de hormigón y paneles prefabricados, al esmalte, dos manos sobre imprimación antioxidante en estructuras metálicas, puertas, forros de contrapesos y protecciones de bajantes. La puerta de acceso de 6 por 5,50 metros, tipo "Rieleva" de cha-

pa pintada, incluso guías, contrapesos, ferrus de contrapesos y puerta peatón. Las ventanas son de PVC con color incorporado a la masa y acristalamiento en muro. Estos ventanales están situados en las placas prefabricadas y se colocan en fábrica, lo que elimina problemas de juntas, uniones, anclajes al panel, etc. El acristalamiento se realiza con luna.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, libro 16 de Derlo, folio 75, finca número 1.099, inscripción primera, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la 2.ª

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en los mismos, y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 22 de febrero de 1983 y hora de las once de su mañana.

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de 77.400.000 pesetas.

Cuarto.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—16.119-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 604/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don José Rivas Álvarez y doña Encarnación García Vilchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá, y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Vivienda: Que forma parte de un edificio de dos plantas, marcado con el número 25 y orientado a Poniente, hoy a calle Villar de Arnedo, en la urbanización la Estrella, campo y término de Dalías. Es el elemento número 3. Sito en la 1.ª planta y con una superficie construida de 97 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y lavadero. De tipo A. Su puerta de entrada está orientada al Norte, linda: Norte, rellano de acceso, caja de escaleras y elementos número 4; Sur, calle; Oeste, rellano de acceso y calle, y Este, caja de escaleras y zona común en la finca matriz. Cuota: 28 enteros 21 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.081, libro 380, folio 71, finca registral número 29.680-I.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.175-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 142 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Joina, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vázquez López, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 13 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.328.100 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Por último se hace constar que el bien inmueble que se saca a subasta se hace sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

La finca a subastar es como sigue: Local de negocio de la planta baja con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda 2 y sótano 2, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, supermanzana 2, calle de La Bañeza, número 10.

La tienda 2 tiene su entrada y fachada por la calle de La Bañeza, en recta de 7 metros 76 centímetros. Linda: por la derecha, entrando, con portal, meseta de la escalera y cartería; por la izquierda, con entrante de la calle de La Bañeza, por donde tiene accesos, en recta de 5 metros 7 decímetros, y por el fondo, en cinco rectas con la tienda 3, caja de ascensor y chiscón del portero. Su superficie es de 48 metros con 60 decímetros cuadrados. Su altura es de 5 metros 30 centímetros.

El sótano 2 es de forma rectangular, determinada por una línea de frente al subsuelo de la calle de La Bañeza, de 4 metros 26 centímetros y por una línea de fondo de 5 metros 7 centímetros. Mirando desde su frente linda: por la derecha, con departamento de contadores eléctricos; por la izquierda, con subsuelo del entrante de la calle de La Bañeza, y por el fondo, con el sótano 3. Su superficie es de 21 metros 62 decímetros cuadrados. Su altura es de 3 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 977, libro 285 de la Sección 1.ª de Chamartín, folio 156, finca número 21.597, inscripción primera.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—7.178-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1.250/1981, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, con «Inmobiliaria Castillo, S. A.», y actual propietaria doña Amelia Bravo Galán, sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Finca número 41 o vivienda tipo C, de la planta 5.ª del bloque, enclavado en la parcela 23 del polígono Alameda de esta ciudad, en la calle Esperanto, dos portales de entrada, números 1 y 3. Corresponde al portal número 3, situado a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño, pasillo y terrazas. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 131 metros cuadrados aproximadamente. Linda:

Frente con meseta, hueco de ascensor, vivienda tipo B de su planta, vuclo sobre patio de luces; derecha, con vivienda tipo D de su planta; izquierda, con vuclo sobre calle de peatones sin tráfico rodado, aún sin nombre, fondo, con vuclo sobre calle, sin nombre. Cuota: 0,900 por 100. La división del crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.134, folio 160, finca 8.125-B, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 1.ª, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.115.741 pesetas, en que ha sido fijada a estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se

encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.176-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos número 434/79-J, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de don Juan Peláez Fabra, contra don Dionisio Peláez Fabra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Piso segundo derecha de la casa sita en calle Pedro Muguruza, número 6, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 231, folio 166, finca número 12.924.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plazo de Castilla, planta 5.ª, se ha señalado el día 29 de marzo de 1983 a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 8.012.533 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.298-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 34/1991-F, promovidos por el Procurador señor Benítez Pérez, en nombre y representación de don José Gómez Calleja, contra doña Pilar Zumilda León González y don Pedro Pinilla Jiménez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 15 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.667.500 pesetas una vez deducido el 25 por 100 a la primera subasta, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieran, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso 1.º, letra B, de la casa número 51 de la calle de Móstoles, en Fuenlabrada (Madrid), linda: por la derecha, entrando, con meseta de escalera, vivienda letra A de esta misma planta y con el hueco de ascensores; fondo, con fachada principal del edificio; izquierda, con línea de fachada lateral derecha del edificio y con el patio situado en dicha línea de fachada, y por el frente, con dicho patio, con vivienda letra C de esta planta, con meseta de escalera y con el hueco de ascensor.

Inscrita en el tomo 1.144, folio 218, finca número 31.886, libro 379.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—7.174-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.923 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hispana de Finanzas, S. A.», representado por el Procurador señor Deseito Villa, contra don Aurelio López Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada al demandado que a continuación se describe:

23.—Vivienda letra C, sita en planta 5.ª, escalera derecha, al frente extremo derecha, del edificio en Madrid, antes Barajas, hoy calle Alameda de Osuna, número 74. Su extensión superficial aproximada es de 134 metros 90 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, pasillo de acceso, rellano y caja de escalera y vuelo a calle Alameda de Osuna; derecha entrando, vuelo a calle Alameda de Osuna; izquierda, vivienda letra D de la misma planta y vuelo a zona libre de la urbanización, y fondo, vuelo a zona libre de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 160, folio 13, finca número 18.980. Tasada a efectos de subasta en cuatro millones novecientos noventa y una mil trescientas pesetas.

Para la referida subasta se ha señalado el próximo día 17 de febrero a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, es decir, cuatro millones novecientos noventa y

una mil trescientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad y los autos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.393-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el expediente número 1.420 de 1982, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Dogoca, S. A.», con domicilio social en esta capital, paseo de la Castellana, número 128, piso 7.º, se hace público por medio del presente que por resolución dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la citada Entidad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.340-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 424/1978, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra don Enrique Cañamero Lavado y doña María Asunción Casillas de la Cruz, sobre reclamación de 1.575.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de valoración el inmueble embargado a los demandados y que es el siguiente:

«Piso 6.º, B, de la casa número 95 del paseo de las Delicias de esta capital. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de esta capital, al tomo 349, folio 187, finca número 8.228.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 11 de mayo próximo a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 60 por 100 del tipo de valoración, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.183-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 725/1980, seguidos por Crédito Social Pesquero contra don Serafin Zenón Zabaia, sobre reclamación de un préstamo de hipoteca naval, se ha acordado la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, tipo de su valoración en 13.000.000 de pesetas, en que fue justipreciada la embarcación embargada al demandado, que luego se describirá en la póliza de contrato base de esta ejecución, señalándose para el remate el día 9 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivo dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y se hace saber por último que la embarcación hipotecada se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la embarcación

Denominada inicialmente «número 65 de Construcción, de Astilleros Murueta», hoy ALMIKE, eslora entre perpendiculares de 28,80 metros, manga 6,40 metros, puntal de construcción 3,65 metros, lleva instalado un motor marca «Deutz», tipo S.B. 8 M. de 800 HP a 750 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Guipúzcoa, libro 34 de buques, folio 196, hoy 1.115, Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina del Puerto de San Sebastián, folio 1.770 de la lista tercera.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 7 de diciembre de 1982. El Magistrado Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—7.005-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de hipoteca naval que se tramita en este Juzgado con el número 1.686 de 1980, a instancia de la Entidad Crédito Social Pesquero, para la efectividad del saldo de un préstamo concedido a don Guillermo Neira Ramos y don Salvador Neira Pérez, domiciliados en La Coruña, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la embarcación hipotecada que se describe así:

«Motopesquero de arrastre denominado «Río Neira», cuyo casco es de acero y tiene las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 31 metros; eslora de arqueo, 34,23 metros; manga 8,015 metros; puntal 3,85 metros; toneladas: total, R.B. 208,94 toneladas; descuentos 155,74 toneladas; neto, 13,20 toneladas. Tiene asignada la señal distintiva E.D.V.R. motor Diesel marino, tipo 6 Mu 451 AK, de 1.200 C.V. a 375 revoluciones por minuto, de 6 cilindros, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.»

Inscrita al folio 78 vuelto, libro 20 de naves en construcción, hoja 616. Y al folio 898 de la lista 6.ª, respectivamente, del Registro Mercantil y de Buques y Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina, de La Coruña.

Se fijó por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, la suma de 39.520.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, del día 14 de febrero próximo.

Su tipo será el de 39.520.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que la embarcación se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, estando los autos de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982. Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.007-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 423 de 1977, promovido por el Crédito Social Pesquero para la efectividad de un préstamo a doña Margarita Quintana Arencibia, doña Margarita, don Justo, don José y doña Enriqueta Martín Quintana, de Las Palmas de Gran Canaria, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública de 13 de junio de 1973, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Parcela de terreno, situada donde llaman «Las Rosas», «Salinas de Boca Barranco», en el término municipal de Agüimes, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados; y linda: al Naciente, en una extensión lineal de 66,57 metros, con ribera al mar, distante este lindero 6 metros de la línea aproximada de máxima marea; al Poniente, en una extensión lineal de 48,37 metros, con resto de la finca principal de donde se segregó; al Norte, en una extensión lineal de 25,20 metros, con muro de contención y «Barranquillo de la Dueña», y al Sur, en una longitud de 17,40 metros, con resto de la citada finca principal de donde se segregó, de la propiedad de don Narciso Melián Martel. Dentro de los linderos de una planta, destinado a vivero reguladores de langostas y bogavante, con una vivienda para el vigilante y aseos para el personal, cuyo edificio ocupa una superficie de 739 metros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 153 del tomo 702 del Archivo general, libro 75 del Ayuntamiento de Agüimes, finca número 6.458, inscripción tercera.

Fue valorada de común acuerdo por los interesados en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, en la cantidad de 2.360.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas, del día 16 de febrero próximo.

Su tipo será el de 2.360.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.006-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.936 de 1981-M, a instancia del Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Picón Zambrano y doña Tomasa García Dávila, vecinos de Sevilla, calle Juan Carvallo, número 9, bajo B, en reclamación de un crédito hipotecario en cuantía de 474.649 pesetas y, a fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se hace saber la existencia del presente procedimiento a los tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria al portador, emitida por dichos demandados, serie A-número 1 de 275.000 pesetas contra la citada finca hipotecada, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de la misma o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—16.383-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.436-81, seguido en este Juzgado a instancia de «Esfige Española de Financiaciones Generales, S. A., Entidad de Financiación», contra don Juan Carlos Fraile de Lucad, don Félix Díaz Meco Gallego y doña María del Carmen Garrrote Alonso, en ignorado paradero, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de febrero de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mis-

mo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso 4.º, número 3, de la calle Río Alberche, número 5, de Leganés. Linda: Por la derecha, mirando desde calle Río Alberche, con la casa número 7; por la izquierda, con la vivienda número 2 y rellano de escalera; por el fondo con zona verde y por el frente con patio de luces y rellano de escalera. Tiene una superficie de 46,88 metros cuadrados, y está construido con materiales de media calidad, valorado en novecientas setenta y siete mil seiscientos pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 832, libro 536, folio 118, finca 40.779.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—16.351-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480/81, seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por la Procuradora señora Aguilar Gohí, contra don Vicente Rubio Espada y don Alfonso Jainero Tuñón, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de 112.300 pesetas, la finca siguiente:

División número 3. Tienda o local comercial del ala izquierda de la planta baja de la casa número 70 de la calle de Padilla, de Madrid, tiene entrada por la fachada de la casa y su superficie es de 31 metros y 30 decímetros cuadrados.

Lleva anejo una parte de sótano con el que se comunica mediante una escalera interior y que tiene una superficie de 40 metros y 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 1, libro 828, tomo, digo, folio 37, finca 25.077, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo próximo a las once de su mañana y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 60 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro, prevenida, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.368-C.

Cédula de requerimiento

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, se tramita con el número 483 de 1982, a instancia de Banco Hipotecario de España contra la Entidad mercantil «Murvi, Sociedad Anónima», que a efectos de notificaciones designó como domicilio la calle José Antonio Ponzos, número 4, en Murcia y actualmente en ignorado paradero, por resolución de esta fecha, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia ha mandado se requiera a la mencionada Entidad deudora para que en el término de diez días pague al Banco Hipotecario el importe de la reclamación, en cuantía de 1.477.235 pesetas de principal y otras 385.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, respecto a las fincas registrales números 11.266 y 11.267 de la casa número 2 de la calle General Moscardó, en Jumilla, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de las referidas fincas.

Y para que sirva de requerimiento a la referida Entidad «Murvi, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.—16.384-C.

Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 867 de 1981-D2, se siguen autos de enajenación de finca hipotecada a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Luis Gaitero del Molino y doña Dolores Poyatos García, sobre secuestro-enajenación de finca hipotecada, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 5.500.000 pesetas, precio pactado en la constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los títulos suplidos por la certificación del Registro estarán con los autos, de manifiesto en esta Secretaría, de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

«En Madrid, calle Los Vascos, número 10, antes número 8. Casa en Madrid, en calle Los Vascos, número 8, hoy 10, que consta de dos plantas; el solar que ocupa comprende una superficie de 133 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 1722 pies con 70 décimas, también cuadrados, de los que 1159 pies, asimismo cuadrados, están edificados a dos plantas y el resto de la superficie se halla destinada a terreno cercado delante de la fachada y a patio al testero. Linda: Frente, en una línea de cinco metros, con la calle de Los Vascos; a la derecha, entrando, en línea de 26 metros 75 decímetros, con casa de don Luis Rodríguez; a la izquierda, en otra línea igual, con terreno de don Benito Díaz de la Cebosa; por el testero, en línea de 5 metros, con finca de don Gabriel José Sanz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 362, folio 170, finca número 8.251, inscripción decimotercera.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—27.3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Envases Carnaud, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Princesa, número 1, representada por el Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, y que lleva el número 519-A-1982 de este Juzgado, se ha dictado auto en este día, suspendiendo la Junta general de acreedores señalada para el día 20 de abril próximo a las diecisiete horas a fin de aprobar, en su caso, la proposición de convenio presentada con el esborro inicial, por exceder de 200 los acreedores de tal Entidad, sustituyendo tal Junta por la tramitación escrita y se ha concedido a la Entidad suspensa el plazo de tres meses para presentar al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica a contar desde la aprobación de la lista definitiva de acreedores.

Y para conocimiento de los acreedores de tal Entidad se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 11 de diciembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, P. S., Juan López.—16.275-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en expediente número 1.088 de 1981 F, tramitado en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, se ha dictado auto en el día de hoy en virtud del cual se declara a la «S. A. Forjas y Aceros del Guadiana», con domicilio en esta capital, calle Rafael Herrera, número 9, en estado legal de suspensión de pagos, y en situación de insolvencia provisional, convocándose a la Junta general de acreedores el día 18 de febrero próximo, a las cuatro y media, de la tarde, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—7.165-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4 de 1982 se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Inar, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Paz, 6, representada por el Procurador señor Hurriaga Naharro, en cuyo procedimiento y por auto de fecha 13 de diciembre actual, se ha acordado la aprobación del convenio celebrado por los acreedores en la Junta general celebrada en este Juzgado el día 30 de noviembre pasado y mandando a los interesados estar y pasar por él, estando dicho convenio en Secretaría donde podrá ser examinado por los acreedores.

Y para que sirva de publicidad, se expide el presente.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1982.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—Ante mí, el Secretario.—16.274-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 28-G de 1981 a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Abenza Plásticos, Sociedad Anónima» y don José Abenza Ríos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas que a continuación se describen en lotes separados, a saber:

Primer lote:

Finca A) Propiedad de «Abenza Plásticos, Sociedad Anónima»:

Un trozo de tierra riego del motor Santiago, plantado de naranjos, limoneros, albaricoqueros y otros árboles frutales, situado en término de Archena, partido de La Serretilla, sitio del Bancal del Tejero o de los Valentines, que tiene una superficie de 22 áreas 38 centiáreas, igual a dos tahullas, que linda: Norte, Serretilla de Mula; Sur, carretera de Archena a Mula; Este, Bernardino Gomáriz, y Oeste, Antonia Arnaldos Miñano.

Sobre la descrita finca se halla levantada una nave para la fabricación de tubos y componentes de plástico para conducción eléctrica, de forma rectangular, de 25 metros de fachada por 43 metros de fondo, con una superficie total de 1.075 metros cuadrados, en cuya superficie se incluye la parte de la nave destinada a servicios sanitarios y almacén. Además en el frente de la nave integrado en ella como una especie de entreplanta, sobre la entrada de la misma nave, un local para oficinas de 128 metros cuadrados de superficie. Delante de la nave va un aparcamiento de 44 metros cuadrados. Ocupa la nave con el aparcamiento, la superficie de 1.119 metros cuadrados, de la total finca de 2.236 metros cuadrados. Tiene su frente a la carretera de Archena a Mula y linda por todos sus vientos con el resto de la finca sobre la que se ha construido. Así resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada en 8 de febrero de 1978 por el Notario de Archena don José Prieto García número 330 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 621 general, libro 70 de Archena, folio 173, finca número 8.519, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.

Segundo lote:

Finca B) Propiedad de la sociedad legal de gananciales formada por don José

Abenza Ríos y su esposa, doña Emilia Mañas Garrido.

Urbana.—Una finca urbana situada en Archena, calle de San José, sin número de policía, que linda: por la izquierda, entrando Carmen Abenza; derecha, Ramón Alcolea, y espalda, Jesús Alcolea Abenza. Ocupa una extensión solar de 203 metros 40 decímetros cuadrados y consta de planta baja destinada a almacén con luz y ventilación directa y dotado de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado, con entrada por la calle de José Antonio y en el alto una vivienda que tiene su entrada por la calle San José donde está señalada con el número 6, a la derecha, entrando, del citado almacén, cuya vivienda ocupa una extensión superficial de 283 metros cuadrados, teniendo una superficie construida de 220 metros cuadrados y útil de 203 metros cuadrados y se compone de cinco habitaciones, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 484 general, libro 56 de Archena, folios 28 y 54 vuelto, finca número 6.899, inscripciones 1.ª, 2.ª y 4.ª, habiendo causado la de hipoteca la inscripción quinta.

Por haberlo convenido expresamente las partes, la hipoteca sobre ambas fincas se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de cada lote, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir, pesetas 903.000 para la finca A) y 387.000 pesetas para la finca B).

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá verificarse en calidad de ceder a tercera.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.184-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 79 de 1982, a instancia de «Internacional Business Machines, S. A. E.», contra «A. M. Asesoría Fiscal, Laboral y Contable, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, Glorieta López de Hoyos, 4, en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la Entidad demandada:

«Urbana: Situada en planta primera, letra A, de los portales números 22 y 24 de la calle Clara del Rey, de esta capital. Tiene una superficie de 98,80 metros cuadrados y linda: Por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, hueco de ascensores, vivienda del portero y patio interior derecha, de la finca; por la derecha, entrando, con el local de oficina letra B; por la izquierda, con patio interior derecha y medianería, y por el fondo, con calle Clara del Rey.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día 21 de febrero de 1983, a las once y media horas de su mañana, rigiendo para él las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.358.007 pesetas, cantidad resultante después de descontar el 25 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—16.331-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número 274/1979-F, promovidos por el Procurador señor Olivares Santiago en nombre y representación de «Banco Rural y Mediterraneo, S. A.», contra don Antonio García López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 10 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 11.800.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si existieren— al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de ocho días de aprobado.

Finca que se indica

«Urbana.—Parcela diecisiete de la manzana VII, en el término de esta capital, antes Fuencarral, hotel de reciente construcción denominado con la letra E-47, número 31 de gobierno, en la calle Peña del Sol, en la ciudad satélite de Mirasiera, de esta capital. Tiene una superficie de 1.204,96 metros cuadrados, de los que se hallan edificados en planta principal 129,32 metros cuadrados, y 57,33 metros cuadrados en semisótano, destinándose el resto del solar a jardín cerrado. Linderos: Linda al frente, en línea de 38,95 metros cuadrados, con la calle Peña Pintada; a la derecha, Oeste, en línea de 44,54 metros, con parcela número 16; a la izquierda, Este, en línea de 35,2 metros, con parcela número 16; a la izquierda, Este, en línea de, digo, y al Sur, en línea de 19,44 metros, con parcela número 3.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 143, de Fuencarral, folio 217, finca número 7.754.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—16.330-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.818/1981, se siguen autos de hipoteca naval a instancia de «Banco Urquijo, S. A.», contra «Compañía Internacional Exportación e Importación», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de abril de 1983, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 70.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la embarcación hipotecada se saca a subasta sin haberse suplido títulos, entendiéndose que el rematante acepta los existentes como bastantes.

Embarcación objeto de la subasta

Buque, denominado «Cielsa Díez», de las siguientes características:

Distintiva: E. H. H. T. Clase: Motopesquero. Dimensiones: Esloras entre p.p.: 25,50 metros; puntal de cons-

trucción, 5,40 metros. Material del casco, acero; puntal de construcción: Vigo, Astilleros Santodomingo. Número de construcción: 438. Radio de acción: 4.300 millas. Número de máquinas: Un motor «Diesel», marca «Barreiros Deutz», tipo 5BA-64M-528, número 042/528/20.150, de 6 cilindros, 220 milímetros de diámetro. Constructor «Hijos de J. Barreiros, S. A.». Fuerza: 750 C. V., 1.937 C. V. Velocidad máxima: 10,455 nudos a 900 r. p. m. Franco bordo para verano en los mares tropicales: 1808. Franco bordo para invierno: 1883 en el Atlántico Norte: 1934 milímetros. Capacidad de tanques: 98,58 toneladas. Consumo de singladura: 116 kilogramos/hora.

Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, al tomo 73 de la Sección de Buques, folio 74 vuelto, hoja 2.197, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1982.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—7.177-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.235-V-82, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Acorme, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por separado, las cuatro fincas hipotecadas objeto del procedimiento siguiente:

Finca número 19. Piso 1.º A del bloque número 2, de 60 metros cuadrados, que linda: al frente, con escalera y patio y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, patio y piso D del bloque 3, y al fondo, calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.826, libro 57 de San Martín de la Vega, folio 175, finca número 4.795.

Finca número 27. Tercera planta A, bloque número 2, de 60 metros cuadrados. Linda: al frente, con escalera, patio y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, patio y piso D del bloque 3, y al fondo, calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.826, libro 57 de San Martín de la Vega, folio 199, finca número 4.803.

Finca número 48. Piso 4.º A, bloque número 3, de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: al frente, escalera y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, carretera de Ciempozuelos, y al fondo, «Inmobiliaria Acorme, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.193, libro 58 de San Martín de la Vega, folio 13, finca número 4.824.

Finca número 141. Piso 1.º D, bloque número 9, de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: al frente, escalera, don Julián Zúñiga y piso A; a la derecha, piso D del bloque número 10; a la izquierda, piso C, y al fondo, calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.194, libro 59 de San Martín de la Vega, folio 43, finca número 4.917.

Finca número 153. Piso 4.º D del bloque número 9, de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: al frente, escalera, don Julián Zúñiga y piso A; a la derecha, piso D del bloque número 10; a la izquierda, piso C, y al fondo, calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.194, libro 59 de San

Martín de la Vega, folio 79, finca número 4.929.

Cuyo subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 22 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son los de 660.000 pesetas para cada una de las indicadas fincas, fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.170-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Kynos, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle del General Ramírez, número 8, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y que lleva el número 1.214-A-1981, por auto de este día se ha aprobado el convenio formulado por el acreedor «La Veneciana, S. A.» y que fue protocolizado por el Notario de esta capital don Roberto Blanquer Uberos, en acta de fecha 29 de septiembre de 1982 y que lleva el número 3.089 de su protocolo, cuyo convenio ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de noviembre último en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 20 del mismo mes y en el periódico diario de esta capital «El Alcázar» de fecha 16 del propio mes, en cuya resolución se manda a estar y pasar por él a todos los interesados y cesando en su cometido los Interventores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Juan López.—7.157-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 726/80, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra la Entidad mercantil «Pesquera Veracruz, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días de la siguiente embarcación:

«Denominada "Veracruz Segundo", de casco de acero, eslora total 132 metros, manga 7,40 metros, eslora entre perpendiculares 32 metros, puntal 3,90 metros, tonelaje registro bruto 250 toneladas. Lleva instalado un motor marca "SKL", de 1.300 HP, tipo 8NVA 2 U número 855.143, a 425 r.p.m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.»

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Guipúzcoa, las inscripciones 2 y 3 en el tomo 10 del libro de Buques en Construcción, folio 129-131, hoja 302 y en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Zumaya fueron anotados al folio 216 de la lista sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado de 39.279.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero.—Que las cargas anteriores y las preferentes, así como los gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente ante este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.158-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 571/76, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Miguel López Alonso, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Miguel González Manzanares, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Islas Británicas, 27, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado segunda vez, término de veinte días y car a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 los bienes propiedad del demandado que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1983, y hora de las diez de su mañana, anunciándose su celebración en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los requisitos y condiciones siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la segunda sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por quienes lo deseen entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Planta segunda en Madrid, antes Fuencarral, torre "Virgen de Valverde" en calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie de 74 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar con mirador, tres dormitorios, baño, cocina y cuarto de asno. Linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso a la vivienda; izquierda, entrando, con línea quebrada con hueco de escalera. Cuota: 1 centésima 978 milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 659, folio 46, finca número 34.693, primera adjudicación.

Tasada principalmente en la suma de 1.327.451 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.302-C.

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 797 de 1981, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra fincas especialmente hipotecadas por don Pedro Hevilla León, mayor de edad, casado con doña María Felicidad García Gómez, industrial y vecino de Málaga, con domicilio en calle Nueva, número 16, y por don Rafael Criado Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Málaga, con domicilio en avenida Manuel Gorría, número 26, 5.ª, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas y a las que ha quedado limitada dicha subasta y que a continuación se describirán y bajo las condiciones que también se expresarán seguidamente.

Dicha subasta tendrá lugar el día 21 de marzo del próximo año 1983, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Palacio de Justicia de esta capital, avenida de Manuel Agustín Heredia.

Fincas que se subastan

1. Unidad registral número uno. Local comercial situado en la planta baja del edificio en paseo de la Salud, señalado con el número 18, con entrada por un pasaje particular aún sin nombre, de esa capital. Ocupa la totalidad de esta planta, excepto las zonas de portal de entrada y escaleras de subida a plantas superiores. Comprende una superficie construida de 268 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasaje sin nombre y portal de entrada; derecha, con paseo de la Salud; izquierda, con pasaje sin nombre que le separa del bloque número 20; fondo, con pasaje de la Salud, número 16. Cuota, 13,60 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 157, finca 68.399, inscripción primera.

2. Unidad registral número tres. Vivienda tipo B de la planta primera del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y terraza-lavadero y cocina. Comprende una extensión superficial construida con parte proporcional de servicios comunes de 77 metros 19 decímetros cuadrados, de los que 96 metros 55 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, vivienda tipo A en su planta y vuelo sobre patio de luces; derecha, con vivienda tipo C de su planta; izquierda, con vuelo sobre patio de luces y fondo, con vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre paseo de la Salud. Cuota, 7,30 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 163, finca 68.403, inscripción primera.

3. Unidad registral número cuatro. Vivienda tipo C de la planta primera del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza lavadero, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de 66 metros 26 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 50 decímetros cuadrados son útiles. Linda: frente, con hueco de escaleras, meseta y vuelo sobre pasaje sin nombre; derecha, con vuelo sobre pasaje sin nombre; izquierda, con vivienda tipo B de su planta; fondo, con vuelo sobre paseo de la Salud. Cuota, 7,20 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 166, finca número 68.405, inscripción primera.

4. Unidad registral número cinco. Vivienda tipo A de la planta segunda del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 73 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 43 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escalera y vivienda tipo B de su planta; derecha, con vuelo sobre patio de luces; izquierda, con vuelo sobre pasaje sin nombre y fondo, con vuelo sobre pasaje sin nombre que le separa del bloque número 20. Cuota, 7,10 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 169, finca número 68.407, inscripción primera.

5. Unidad registral número seis. Vivienda tipo B de la planta segunda del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y terraza-lavadero y cocina. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 77 metros 19 decímetros cuadrados, de los que 66 metros 55 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, vivienda tipo A de su planta y vuelo sobre patio de luces; derecha, con vivienda tipo C de su planta; izquierda, con vuelo sobre patio de luces y fondo, con vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre paseo de la Salud. Cuota, 7,30 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 172, finca número 68.409, inscripción primera.

6. Unidad registral número siete. Vivienda tipo C de la planta segunda del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 76 metros 26 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 50 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con hueco de escaleras, meseta y vuelo sobre pasaje sin nombre; derecha, con vuelo sobre pasaje sin nombre; izquierda, con vivienda tipo B de

su planta, y fondo, con vuelo sobre paseo de la Salud. Cuota, 7,20 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 175, finca número 68.411, inscripción primera.

7. Unidad registral número once. Vivienda tipo A de la planta cuarta del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de 73 metros 43 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 43 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente con meseta, hueco de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, con vuelo sobre patio de luces; izquierda, con vuelo sobre pasaje sin nombre, y fondo, con vuelo sobre pasaje sin nombre que le separa del bloque número 20. Cuota, 7,10 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 187, finca número 68.419, inscripción primera.

Título: Las fincas descritas fueron constituidas en independientes por escritura de división horizontal otorgada en esta capital el 18 de septiembre de 1978, ante el Notario don Alfonso Rubio Vázquez, sustituto reglamentario de don Francisco Abella Martín, y el solar lo adquirió por herencia de su padre, don Pedro Hevilla González, en escritura otorgada en ésta el 14 de septiembre de 1956, ante el Notario don Francisco Gómez Mercado y de Miguel, habiendo declarado la obra nueva en otra escritura otorgada también en Málaga el 30 de septiembre de 1970, ante el Notario don José Manuel Avila Pla.

Cargas: Libre de ellas, según afirma su propietario. Hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Condiciones para el remate

Cada una de las fincas anteriormente descritas formarán un lote distinto por tener fijadas por separado la cantidad a la responsabilidad del respectivo crédito.

A efectos del tipo de subasta de cada una de las mencionadas fincas que vienen señaladas en la escritura de constitución de hipoteca de las mismas son los siguientes:

Primero.—Se valora la finca número uno en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Segundo.—Se valoran las restantes fincas en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—16.279 C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan bajo el número 145-82, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González, contra bienes especialmente hipotecados por

don José Carlos Álvarez de Toledo y Gross, mayor de edad, casado y vecino de Málaga, en reclamación de 7.817.548 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más presupuestadas para intereses y costas, y en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, señalándose para el acto del remate el día 20 de abril de 1983 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se expresarán; siendo en concreto las fincas objeto de la subasta las siguientes:

Bienes especialmente hipotecados

A) Número 46. Apartamento del edificio residencial sito en Torremolinos, término de esta ciudad, lugar conocido por Huerta del Colegio o San Antonio, está distinguido con el número 36. Radica en la 3.ª planta del edificio y su acceso al mismo es por la galería central. Está distribuido en cuarto de baño y una amplia habitación destinada a estar-comedor-dormitorio, con una superficie de 28 metros 47 decímetros cuadrados; y estimando los elementos comunes de 33 metros y 6 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con el apartamento 35 (45 de la división); izquierda, el número 307 (47 de la división); por la espalda, con vuelos sobre el solar donde radica el edificio general, y por su frente, con la galería de acceso. Cuota de participación: Tiene asignada la de cero enteros 811 milésimas por 100. Inscripción: tomo 1.196, folio 249, finca número 30.205, inscripción cuarta.

B) Número 45. Apartamento del mismo edificio residencial antes citado. Está distinguido con el número 35. Radica en la 3.ª planta del edificio y su acceso al mismo es por la galería central. Está distribuido en cuarto de baño, cocina y una amplia habitación destinada a estar-comedor-dormitorio, con una superficie de 28 metros 47 decímetros cuadrados edificados, y estimando los elementos comunes, de 33 metros con 6 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con el apartamento número 34 (44 de la división); por la izquierda, con el apartamento 36 (46 de la misma división); por la espalda, con vuelo sobre el solar donde radica el edificio general, y por su frente, con la galería de acceso. Cuota de participación: Tiene asignada la de cero enteros 811 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 1.196, folio 248, finca número 30.203, inscripción cuarta.

C) Número 53. Apartamento del edificio residencial que luego se describe. Está distinguido con el número 401 y su acceso al mismo es por la galería central. Radica en la 4.ª planta del edificio. Está distribuido en estar-comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño, con una superficie edificada de 58 metros 81 decímetros cuadrados, y estimando los elementos comunes, de 88 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con vuelo sobre el solar donde radica el edificio general; por la izquierda, con el apartamento número 404 (54 de la división); por la espalda, con vuelo al camino del Colegio o Alto, y por su frente, con el pasillo o galería de acceso, y además, el apartamento número 47 (67 de la división). Cuota de participación: Le corresponde la de un entero 652 milésimas por 100. Inscripción: tomo 1.199, folio 19, finca número 30.219, inscripción cuarta.

D) Número 77. Apartamento del edificio residencia precitado. Está distinguido con el número 507. Radica en la 5.ª planta del edificio y su acceso al mismo es por la galería central. Está distribuido en cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor y dos dormitorios, con una superficie edificada de 70 metros 98 decímetros cuadrados, y estimando los elementos comunes, de 82 metros con 30 decímetros cuadrados. Linda: a la dere-

cha, entrando, con el apartamento 56 (76 de la división), con la galería de entrada y con el apartamento 508 de la misma división; por la izquierda, con vuelo sobre el camino del Colegio o Alto; por la espalda, con vuelo al solar donde radica el edificio general, y por su frente, con la galería de acceso y con el apartamento 506 (78 de la división). Cuota de participación. Le corresponde la de un entero 992 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 1.199, folio 81, finca número 30.267, inscripción cuarta.

E) Número 8. Apartamento del mismo edificio residencial que luego se describe. Está distinguido con el número 506. Radica en la 5.ª planta del edificio y su acceso al mismo es por la galería central. Se distribuye en cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor y dos dormitorios, con una superficie de 78 metros construidos y estimando los elementos comunes, de 90 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el apartamento anteriormente descrito y vuelo sobre el camino del Colegio Alto; por la izquierda, con el apartamento 506 (79 de la división); por la espalda, con vuelo sobre el propio solar donde radica el edificio general, y por su frente, con la galería de acceso y con el apartamento que se ha descrito antes. Cuota de participación: Le corresponde la de 2 enteros 187 milésimas por 100. Inscripción: tomo 1.199, folio 94, finca número 30.269, inscripción cuarta.

F) Fincas número 6 o vivienda tipo C del edificio Apolo, sito en el partido del Calvario, de la barriada de Torremolinos, de este término municipal, enclavado en terrenos del Colegio, hoy de San Antonio. Situada en planta 6.ª, al frente, en relación a la meseta de la escalera. Consta de hall de entrada, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 115 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con vivienda tipo D de su planta; frente, con pasillo, caja de ascensores y vivienda tipo D de su planta, y fondo, con zona común que la separa del camino trazado en terrenos de la finca principal y tierras de don José María Flores Fernández. Cuota de participación: Se le asigna la de dos enteros 43 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 1.801, folio 20, finca número 50.006, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, siendo éste el 75 por 100 del tipo de la primera, que luego se indicará. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y que era el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo pactado en la escritura era el siguiente:

Finca descrita en letra A): 1.110.000 pesetas.

Finca descrita en letra B): 1.110.000 pesetas.

Finca descrita en letra C): 2.000.000 de pesetas.

Finca descrita en letra D): 2.350.000 pesetas.

Finca descrita en letra E): 2.550.000 pesetas.

Finca descrita en letra F): 1.800.000 pesetas.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El secretario.—7.180-3.

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 581 de 1982, por demanda del Procurador señor Vivé, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Diego Giménez Mula y Narcisca Blanco Alvarez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 7 de marzo de 1980, ante el Notario señor Jiménez Brundelet, con el número de protocolo 531, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de marzo de 1983, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. Sirviendo de tipo para la subasta el de 1.047.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

Finca objeto de subasta:

Departamento número 10, vivienda consistente en el piso 4.º, puerta 1.ª, del edificio sito en Mataró, calle Alvarez Buhilla, sin número, esquina Poeta Punsola, números 43-48, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, balcón y galería con lavadero ocupando la superficie de 66,75 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con caja de escalera y departamento 11; al Sur, con Carmen Torras y Rosa María Villalain; Este, Antonio Giménez; al Oeste, con caja de escalera y vuelo de la calle Poeta Punsola; por abajo, con departamento 8, y por arriba, con el departamento 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.501, folio 166, finca 21.648, inscripción tercera.

En Mataró a 4 de diciembre de 1982.—El secretario.—12.561-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia nú-

mero 2 de Mataró, con el número 229/82, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), contra don Isidro Fores Azuaga, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 14 de agosto de 1980, ante el Notario señor Urios Camarasa, con el número de protocolo 1.025, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de marzo de 1983 y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. Sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de tres millones cuatrocientas diecinueve mil pesetas.

Finca objeto de subasta:

Una cuadra, sita en la villa de Rubí, calle 23 de septiembre, de una superficie de 179,41 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle de su situación; derecha, entrando, con finca de don Isidro Fores y Eva Bover, antes Narciso Ramoneda; izquierda, con finca de Miguel Ametller y por el fondo, con Samuel Vila, antes el mismo Miguel Ametller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarraça, al tomo 606, libro 96 de Rubí, folio 56 vuelto, finca 1.813.

Mataró, 8 de diciembre de 1982.—El secretario.—12.559-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 348/81, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres, y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Antonio Puig Massalle y doña Antonia Carmona Galea, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de un millón seiscientos diecisiete mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 del mes de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores concurrir a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corres-

ponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Departamento número 12. Vivienda consistente en el piso 4.º, puerta 1.ª, derecha, según se mira a la fachada, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y balcón al frente, ocupando en junto la superficie de 105,88 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con finca de la misma Sociedad; al Sur, con patio de luces, caja escalera y departamento 13; al Este, con vuelo de la calle; al Oeste, con pasadizo; por abajo, con el departamento 10, y por arriba, con el departamento 14.

Tiene asignada una cuota de participación en relación con la totalidad del inmueble del 7,50 por 100 y forma parte integrante del edificio sito en Mataró, con frente al paseo de Rocafonda, número 49.

Inscrita al tomo 1.827, libro 643, folio 165, finca 31.958, inscripción segunda.

Mataró, 13 de diciembre de 1982.—El secretario.—12.560-A.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 88 de 1982-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre de don Ismael Matéu Climent, contra don Salvador Rodolfo Matéu Blasco y su esposa, doña Vicenta Cuenca Navarro; don José Matéu Blasco y su esposa, doña María Dolores Vilata Gamón, y don Alfonso Matéu Blasco y su esposa, doña María del Carmen Blasco Macho, sobre reclamación de cantidad, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes diferentes y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de febrero del próximo año 1983 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Primero.—Seiscientos metros cuadrados de tierra seco, en tierra seco, en la partida del Calvario, del término de Estivella, que linda: al Norte, Joaquín Correcher Gallego; Sur, la finca que se describe al número 2; Este, común de vecinos, y Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 783, folio 168, finca 1.396. Valorada a efectos de subasta en 132.600 pesetas.

Segunda.—Edificio compuesto de una sola nave industrial comprensiva de una total superficie de 300 metros cuadrados, situada en la partida del Calvario, del término municipal de Estivella, que con los terrenos que circundan a la misma por los cuatro vientos, o sea, 550 metros cuadrados, forman la total cabida de 8 áreas 50 centiáreas de la finca matriz. Linda todo el conjunto: Norte, la finca descrita al número 1; Sur, tierras de Joaquín Obrey Mat'u; Este, común de vecinos, y Oeste, camino.

Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Sagunto, 7 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—41-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 783 de 1981, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por «All-Fix, S. L.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, rebajado en un 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de febrero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 7.875.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Trozo de terreno procedente de los pertenecidos de la casería «Ben-Zalgar», sita en el barrio de Elbarren, del lugar de Aduna. Ocupa una superficie de 119 áreas y 87 centiáreas, y linda: Por Norte, con la regata nombrada Almichuri; por Sur, con camino carretil; por Este, terrenos de los caseríos Apaguniza, Galarra y Olazábal de los que le separa un camino vecinal, y por el Oeste, con camino particular, del caserío Benzalaga.

Finca registral número 200, al tomo 1.104, número 4, de Aduna, folio 124, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián, a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.874-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 749/82, se siguen autos hipotecarios, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Julio Pérez Atienza y doña María Angeles Arruti Arruti, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes:

Local de semisótano con acceso del portal, bloque 85, del polígono 13 de Alza. Ocupa 78 metros cuadrados de superficie y linda por todos sus lados con muros de contención.

Tasada a efectos de subasta en 938.000 pesetas.

Local comercial a la izquierda del portal del piso primero que es también planta baja del mismo bloque, de 73 metros cuadrados. Linda: Norte, con fachada; Este, vivienda derecha y portal; Sur y Oeste, fachadas. Inscrita la hipoteca al tomo 2.690, libro 438, sección 1.ª, folio 35 vuelto y 40. Tasada a efectos de subasta en 2.812.000 pesetas.

Haciéndose constar se ha señalado el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas del día 9 de febrero de 1983, advirtiéndose:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos en efectivo al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con la misma, sin derecho a pedir otras y sin destinarse a la extinción de las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.877-D.

SEPULVEDA

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se tramita a instancia de doña Macrina Cuesta Fernández, representada por el Procurador don Aurelio Román Velasco; se emplaza por medio de la presente cédula a los herederos y derechohabientes del finado don Víctor Frenillo Garzón, que tuvo su último domicilio en Madrid, plaza Rami, 28, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos herederos y derechohabientes del finado don Víctor Frenillo Garzón, se expide la presente cédula en Sepulveda a 19 de septiembre de 1982.—El Secretario.—16.343-C.

En virtud de lo acordado en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número de 1982, que se tramita a instancia de don César Díez Conde, representado por el Procurador don Aurelio Román Velasco, contra otra y herederos y derechohabientes del finado don Víctor Frenillo Garzón, que tuvo su domicilio en Madrid, plaza Rami, número 28, en reclamación y pago de cantidad; se emplaza por medio de la presente cédula a dichos herederos y derechohabientes de don Víctor Frenillo Garzón, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos, debidamente representados y dirigidos por medio de Procurador y Letrado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y, para que sirva de emplazamiento en forma a dichos herederos y derechohabientes, se expide la presente cédula en Sepulveda, a 19 de septiembre de 1982. El Secretario.—16.344-C.

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.128 de 1982, se tramita expediente a instancia de doña María Teresa Cuadrado Rodríguez, representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, sobre declaración de fallecimiento de su madre doña Joaquina Rodríguez Palomares, nacida en Huelva, el día 28 de mayo de 1909, hija de Manuel Rodríguez Gálvez y doña María Palomares Vela, que tuvo su último domicilio conocido en Sevilla, del que sé ausentó con dirección desconocida en el año 1942, teniéndose noticias en el año 1944, y posteriormente, en el año 1946, llegaron rumores de que había fallecido en Madrid.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—7.091-3.
y 2.ª 11-1-1983

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recalda en los autos número 642 de 1981, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don An-

tonio Escuder Anzorregui y don Guillermo Mejías Cantalapiedra, contra don Alejandro Redondo Arancón y doña Socorro Rivera Sánchez, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, destinado a vivienda, que ocupa la totalidad de la tercera planta alta, con la sola excepción del hueco de escaleras y ascensor, de la casa número tres de la calle Pastor y Landero, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 159 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, estar, cuatro dormitorios, pasillos y dos cuartos de baño y zona de servicio con cocina, dormitorio y aseo, y además tiene una terraza-balcón en voladizo sobre las calles Almansa y Pastor y Landero. Linda mirando la finca desde la calle de su situación: Por su frente, la calle Pastor y Landero; derecha, entrando, la calle Almansa; izquierda, la medianera con la accesoria uno de la calle Pastor y Landero, y fondo, espacio sobre el patio del local comercial número siete y sobre la rampa de acceso al sótano. Este piso tiene como anejo el trastero número tres, situado en la planta de cubierta y que es el tercero contando desde el hueco de la escalera, teniendo la superficie de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, finca número 13.548, al folio 185 del tomo 512, libro 251 del Ayuntamiento de Sevilla.

Sirve de tipo para esta segunda la suma de 1.875.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—40-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente número 723/1982-H, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, don Isidoro Jorge Muñoz, comerciante individual, con domicilio en Coria del Río, calle Capitán Cortés, número 276, y con oficinas en Sevilla, calle Pagés del

Corro, número 114, 3.º, A, con negocio de compra, manufacturación y venta de subproductos agrarios.

Al propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dicho suspenso, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero del próximo año 1983, a las dieciséis treinta horas.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—66-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Hago saber: Por el presente, acordado en los autos de divorcio número 256/81, instados por doña Rosa Castaño Medinilla, se notifica al demandado don José María Delgado Muñoz, cuyo actual domicilio se desconoce, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 16 de noviembre de 1982; el ilustrísimo señor don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 256/81, y ...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, en nombre y representación de doña Rosa Castaño Medinilla, contra su esposo don José María Delgado Muñoz, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges, sin especial condena en las costas causadas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Lozano.—Rubricado.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.—José Sánchez.—Rubricado.»

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—18.395-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 926/1978, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra «Salitrera de Tembleque, S. L.», cuantía 47.005.184 pesetas, en los cuales, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, cada una de las fincas que después se dirán, señalándose para su remate al mejor postor el día 23 de marzo de 1983 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio Juzgados, Prado de San Sebastián, 3.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivas valoraciones, pudiendo hacerse en calidad de ceder, el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la misma.

Tercera.—Que los títulos de la propiedad de las fincas, suplidos con las certi-

ficaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que pretendan tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta y valor de las mismas:

A) Cercado de labor en la avenida de López Tienda, en el término municipal de Zafra, a los sitios el Renacuajo y camino de Usagra, finca registral 3.934. Valorada en 3.500.000 pesetas.

B) Haza de secano en el término municipal de Daimiel, al sitio de la Vega, que constituye la finca registral número 17.009. Valorada en 49.200.000 pesetas.

C) Parcela de terreno al sitio de la Chica, término municipal de Mérida, finca registral número 20.123. Valorada en 8.640.000 pesetas.

D) Local comercial en Puebla de la Calzada, sito en calle Cabrilla, 17, que consta de tres locales cubiertos y un corral con pozo, finca registral número 2.249. Valorada en 1.792.000 pesetas.

E) Casa destinada a bodega, sita en la villa de Brenes, avenida de Portugal, sin número de gobierno, de 785 metros cuadrados, finca registral número 2.789. Valorada en 7.850.000 pesetas.

F) Casa en la Villa de Brenes, avenida de Portugal, sin número, de 12,10 metros de fachada por 46,45 de fondo, haciendo un área de 500 metros cuadrados, finca registral número 2.788. Valorada en 5.620.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—18.098-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.656 de 1982, se sigue expediente a instancia de «Construcciones Metálicas Fernández Palacios, S. A.», domiciliada en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 546, almacenista de hierros, ferralla, ferretería y construcciones metálicas, en los que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, con intervención judicial de sus operaciones.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—16.305-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.185 de 1982 (Negociado 1.º), a instancia de don José Luis Gómez Col, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, sobre cobro de préstamo hipotecario concedido a doña Dolores Cordones Ortiz, vecina de Ginés, con domicilio en calle Zurbarán, número 27, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días,

la parcela de terreno que al final será descrita, especialmente hipotecada, señalándose para su remate al mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 10 de febrero del próximo año 1983 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:—

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de un millón de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno para edificar, en término de Ginés, al sitio de "Los Linares", que tiene su frente, a la calle Zurbarán, sin número de gobierno, a la que tiene 4 metros de fachada por 17 metros 78 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 71 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con finca de don Antonio Mora Mora, por la izquierda, con la de esta procedencia de don Alberto Pérez Mora, y por el fondo, con finca de los herederos de don Eladio Sánchez Camino. Título e inscripción, la adquirió por compra que hizo a don Santiago Montero González mediante escritura otorgada en esta capital el día 9 de julio de 1977, ante el Notario que fue de la misma don Laureano Velasco Márquez.»

Figura inscrita la hipoteca al folio 128 del tomo 1.494, libro 29 de Ginés, finca número 1.680, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Dado en la ciudad de Sevilla a 3 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—16.115-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital (Negociado tercero),

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento hipotecario número 827/81, seguido en este Juzgado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don José Herrera Méndez y doña Josefa Remesal Muñoz, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 17 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 3.330.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse los licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

«Urbana. Finca número 11, planta 3.ª, piso tipo C, que se ubica en la planta 3.ª del edificio sito en la ciudad de Ecija, en su calle Miguel de Cervantes, número 16, con una superficie útil de 164 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 183 metros 25 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina, tendadero, baño, aseos, cinco dormitorios, comedoro, armarios pasillo y terraza. Linda, visto desde la calle de su situación, por su frente con ésta: Por la derecha, con patios de luces, caja de escalera y ascensor y piso tipo B, de esta planta; por el fondo, con patio de luces y edificio del pasaje de Nuestra Señora de Soterraño, y por la izquierda, con casa en calle Ignacio de Soto, propiedad de don Rafael Fernández Manrique. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 8 enteros 84 centésimas por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 722, libro 512, folio 141, finca 5.982, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.330.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Torres.—16.095-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento 219 de 1982-S, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Torras Hostench, S. A.», representada por el Procurador don Julio Panecque Guerrero, con don Luis Miguel Herrera Pérez y doña Natividad Toscano Rodríguez, de esta vecindad, sobre cobro de crédito hipotecario don Luis Miguel Herrera Pérez y doña rio, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por quiebra de la anterior, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Rústica: Dehesa conocida por dehesa Navas y Ventillas, término de Berrocal, sitio Los Gavilanes y parajes Corralero, Herreria, Majadilla de la Muela, Carrizalejo, La Rana, Almorrana, Mayorazgo y otros, con superficie de 1.312 hectáreas 67 áreas y 4 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino y valorada en 35.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 7 de diciembre de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—7.173-3.

TOLEDO

Edictos

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 454 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Ernesto Sobrón Martínez y doña María Dolores Sempere Oliver, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez a término de veinte días los siguientes inmuebles hipotecados:

Primero.—Una casa en Villaluenga de la Sagra, ronda de San Pedro, número 24, de una planta con varias dependencias, que linda: por su frente, al Sur, con dicha calle, entrando, a la derecha con Pablo del Viso, e izquierda y espalda, con el mismo propietario, que fuera inscrita en el tomo 1.001 del archivo, libro 60 de Villaluenga, folio 30, finca 4.429, inscripción 2.ª, y la hipoteca de que se trata como inscripción 5.ª, cuya finca tendrá como precio de subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es el de 200.000 pesetas.

Y por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su valor inicial, esto es, en el precio de 10.050.000 pesetas.

Segundo.—Un edificio, sito en la población de Villaluenga de la Sagra, en la ronda de San Pedro, 26, destinado a fábrica de embutidos y matadero anejo, en una total superficie de 2.215 metros cuadrados dentro de cuyo perímetro existe un edificio destinado a matadero de dos plantas, sótano, patio y porche con una superficie de 350 metros cuadrados, un garaje con 30 metros cuadrados, tres cebaderos con un total de 310 metros cuadrados, un molino de pienso de 50 metros cuadrados, dos cebaderos con un total de 100 metros cuadrados, dos comedores con un total de 90 metros cuadrados, tres porches con un total de 155 metros cuadrados, otro cebadero de 110 metros cuadrados, una cocinilla con veinte metros cuadrados, correspondiente a un corral los 1.000 metros cuadrados restantes; con la maquinaria e instalaciones precisas para la industria de fábrica de embutidos y matadero industrial. Linda todo ello por su frente, al Sur, con la calle de su situación, por donde tiene su puerta de entrada al corral, teniendo también otro por la entrada del matadero, derecha, entrando, casas de don Acacio Zurita y hoy también Ernesto Sobrón; izquierda, Esteban Díaz y Félix Esteban, y espalda, casas de don Acacio Zurita y María Paz Núñez, hoy también, Ernesto Sobrón. Inscrito precedentemente al tomo 1.001, libro 60, folio 26, finca 4.428, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado el día 16 de febrero próximo a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores a la hipoteca que garantiza el crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción del precio del remate, considerándose que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y por último que no serán admisibles posturas que no cubran el valor de cada una de las fincas mencionadas.

Dado en Toledo a 18 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—63-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 538 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de «Utiel, S. A.», contra don Manuel López García y su esposa doña Margarita Bello López, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta pública, por primera vez y término de veinte días la siguiente:

«Tierra de secano, al sitio «Las Canteras», con una superficie de 1 hectárea 80 áreas 76 centiáreas 58 decímetros y 50 centímetros cuadrados, según el título, aunque según reciente medición su superficie es de 1 hectárea y 95 áreas; que linda: Al Norte, con tierra de Carmen Martín; al Sur, con herederos de Primitivo Sánchez, y por el Norte y Oeste con otras tierras de los mismos propietarios.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 847, libro 51, folio 145, finca 3.163 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas, 18.135.000.

«Tierra de secano al sitio «Las Canteras» con una superficie según el título de 75 áreas y 15 centiáreas, aunque en realidad y según recientes mediciones, su superficie es de 82 áreas y 50 centiáreas; linda: Al Norte y Oeste, con otras de la misma propiedad; al Sur, con otra de doña María Soledad Zazo y herederos de Gregorio Conejo, y al Este, con tierra de doña Carmen Martín.»

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1021, libro 61, folio 5 vuelto, finca número 4.549, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.673.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran ubicadas en término municipal de Villaluenga de la Sagra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado, el día 9 de febrero próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hu-

biere, quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate, y por último que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades en que han sido valoradas las fincas.

Dado en Toledo a 20 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—64-C.

TOLOSA

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 144 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Talleres Victoriano Sánchez, Sociedad Anónima», domiciliada en Tolosa, en el que por auto del día de hoy, se le ha declarado en estado de suspensión de pagos o insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, habiéndose acordado asimismo la convocatoria a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 9 de febrero y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores que no lo puedan ser por cédula, o mediante carta certificada, por medio del presente, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente para ello, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, cuantos documentos y antecedentes obran en autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 12 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—16.137-C.

TORTOSA

Edictos

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos obrantes en este Juzgado, número 224/80, sobre proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Mercedes Sanjuán Piñol, vecina de Barcelona, calle Reimes, 383, se saca por el presente a pública subasta, por segunda vez y con veinte días hábiles de antelación, el bien especialmente hipotecado, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, y la que tendrá efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja de un 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrá examinar en autos y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dichos títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno edificable en el término de Vendrell, paraje Comarruga, calle Brisamar o Arco de Bará, de superficie 355 metros cuadrados. Lindante: Frente, Este, con calle Arco de Bará, en una línea de 16,80 metros; a espaldas, Oeste, en una longitud de 16,15 metros, con resto finca matriz; derecha, entrando, Norte, con zona jardines urbanización «Brisamar», en una línea de 22,55, e izquierda, con finca de Juan Trillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 433, folio 232, finca número 1.947, inscripción 1.ª, y la anotación libro 25, inscripción 2.ª, de 9 de abril de 1979.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.283.500 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, Gaspar Rubio Baldo.—El Secretario judicial.—7.167-3.

Don Germán Cambón y Alix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos obrantes en este Juzgado número 48/82, sobre proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre de «Inversiones Financieras Tarraco, S. A.», con domicilio en Rambla Nova, 32, de Tarragona, contra don Salvador Brescoli Borrás y doña Rosa Llaberia Pegueroles, vecinos de Bitem-Tortosa, calle Arnaldo de Jordi, 52, se saca por el presente a pública subasta, por primera vez y por veinte días hábiles de antelación, el bien expresamente hipotecado, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de febrero de 1983, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, y la que tendrá efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrá examinar en autos, y después del

remate no se admitirá reclamación alguna o defecto o insuficiencia de dichos títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Finca objeto de la subasta:

Primera.—Parcela de terreno sita en la partida de Bitem, en término de Tortosa, de superficie 84 metros cuadrados, forma un cuadrado de 8 metros cada lado, y linda: Norte, con la porción segregada; Este y Sur, con finca de María Cugat Castells, y Oeste, con casa de Salvador Brescolí Borrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.516, libro 460, folio 218, finca 31.643, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Segunda.—Hereditad sita en término de Tortosa y partida de Montaspre, de extensión 16 jornales del país, equivalentes a 3 hectáreas 48 áreas 26 centiáreas; en cuanto a unos ocho jornales plantados de olivos y algarrobos y el resto maleza y rocas. Lindante: al Norte, con José y Ramón Brescolí; al Este, con Moteo Brescolí, hoy David Brescolí Colomé; al Oeste, con Cristóbal Nicoláu y al Sur, con barranco. Inscrita al Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.208, libro 118, folio 21, finca 1.125 duplicado, inscripción diez.

Valorada en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Tortosa a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Germán Gambón y Alix.—El Secretario judicial.—7.169-3.

Don Germán Gambón y Alix, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos obrantes en este Juzgado de número 189/81, sobre proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación de «Inversiones Financieras Tarraco, S. A.», domiciliado en ramblla Nova, 32, de Tarragona, contra don Miguel Ortiz Muñoz y doña Teresa Bonet Gui, con domicilio en Tortosa, calle Jaime Tio, 10, se saca por el presente a pública subasta, por primera vez y con veinte días hábiles de antelación, el bien especialmente hipotecado, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de febrero de 1983, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza dels Estudis, sin número, y la que tendrá efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrán examinar en autos y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dichos títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Finca objeto de subasta

Hereditad sita en término de Vinallop, partida del mismo nombre, de olivos y algarrobos, de extensión 21 áreas 90 centiáreas, después de una segregación que se efectuó. Linda: Al Norte, Angeles Fernández Durán; al Sur, Antonio Domínguez, digo, Rodríguez, mediante camino; Este, camino y Oeste, resto de finca de la que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.719, folio 163, finca número 13.848, inscripción primera.

Valorada esta finca a efectos de subasta en un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Tortosa a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Germán Gambón y Alix.—El Secretario judicial.—7.168-3.

Don Germán Gambón Alix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos obrantes en este Juzgado, número 45/82, seguidos en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre de «Financiera Banif, Entidad de Financiación, S. A.», contra don José Blanch Esteller, vecino de Tortosa, calle Mossen Manyà, sin número, 5.º piso, bloque B, puerta 1.ª, de la escalera segunda, se saca a pública subasta por primera vez y con veinte días hábiles de antelación, el bien especialmente hipotecado, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de febrero de 1983 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza dels Estudis, sin número, y la que tendrá efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrán examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dichos títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Finca objeto de subasta

«Número 88.—Vivienda ubicada en la 5.ª planta elevada, bloque B, distribuida interiormente, se denomina piso 5.º, puerta 1.ª, escalera 2.ª, con acceso por ella, es de tipo I, tiene una superficie útil de 89 metros 16 decímetros cuadrados; y, mirando de la calle Mossen Manyà, antes Historiador O'Callaghan, linda: al frente, la proyección vertical de dicha calle, mediante vuelo de la terraza de retranqueo de igual vivienda de primera planta; derecha, entrando, vivienda puerta 4.ª de esta planta y escalera y patio de luces; izquierda, con edificio, bloque C, de una comunidad de propietarios, y detrás, la vivienda puerta 2.ª de esta planta y escalera, y con el descansillo de su escalera donde tiene su puerta de entrada. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble del 1.228 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.769, folio 215, finca número 35.333, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en un millón veintidós mil setecientas sesenta pesetas.

Dado en Tortosa a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Germán Gambón Alix. El Secretario judicial.—7.168-3.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 894-81 se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Vicente García Félix y doña María Isabel García Martínez y la Entidad «Autoliria, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Una nave de planta baja, de 1.549 metros cuadrados, integrado por nave industrial propiamente dicha, oficinas, salas de exposición, almacén de repuestos y servicios, con un terreno a su frente y a la izquierda de la nave de 1.409 metros cuadrados. Linda todo, nave y terreno: Norte, la carretera de Valencia a Ademuz; Sur, tierras de Eugenio Escrich Enguidanos; Este, tierras de Vicente Alapont Gurrea; y Oeste, la acequia de Benisanó. Se encuentra en término de Liria, partida de Puerta Nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 540, libro 154 de Liria, folio 46, finca número 385, inscripción séptima.

Valorada en 58.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 22 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1982.—El Secretario, Esteban Carrillo.—7.171-3.

Don Juan José Marí Castelló-Tarrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.359 de 1982, promovidos por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez, en nombre y representación de don José Vicente Moreno Copote, contra don Manuel Martín Tomás y doña María Dolores Segura, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El precio de la subasta es el señalado de común acuerdo por las partes, ascendente a 1.535.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso tercero interior, del extremo derecha mirando a la fachada, puerta número 11, con acceso por la escalera, del edificio en Valencia, calle Picayo, número 23, antes 25. Ocupa una superficie útil de 58,62 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera y patio de luces; derecha, mirando y fondo, los del inmueble y además por la derecha, en parte, patio de luces, en medio; e izquierda, caja de escalera B y vivienda puerta 12 de dicha escalera. Tiene asignado un porcentaje en relación al del total inmueble del 1,84 por 100.

Valencia, 9 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan José María Castelló-Tarrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—10.117-C.

Don Eduardo Moner Muñoz Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 831-82 se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Regulo, S. A.», Entidad de financiación, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Miralles Ronchera, contra don Sebastián Llorens Carrió y su esposa, doña Josefa Simó Gilabert, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Apartamento en la planta baja o primera, tipo A, con puerta señalada con el número 9, mide 104,47 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor con cocina incorporada, aseo, terraza, lavadero, «parking» y pasillo. Linda: frente, derecha, entrando y espalda, con terrenos de la urbanización; e izquierda, apartamento puerta 5 de esta planta. Tiene una cuota de participación del 3,35 por 100 en relación al edificio y una cuota del 0,675 por 100 a la urbanización. Se integra en el bloque denominado Velázquez. Forma parte de una urbanización denominada Albatros, sita en término de Denia, partida Bovetes. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 518, libro 178, folio 155, finca número 21.843, inscripción quinta. Valorada en 7.564.752 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 3 de marzo próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración y no se admitirán posturas que no cubran inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 al tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo.—18.376-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos tramitados por este Juzgado con el número 800 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebría, en nombre y representación de doña Elisa Ripollés Pitarch, contra su esposo, don José Rey García, sobre divorcio, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia: En la ciudad de Valencia, a 29 de noviembre de 1982 ...

Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, los presentes autos de divorcio, número 800/82, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Elisa Ripollés Pitarch, representada por el Procurador de los Tribunales don Eladio Sin Cebría y dirigida por el Abogado don José Pascual Chiner, y contra su esposo, don José García, en situación de rebeldía...

Fallo: Que dando lugar a la demanda, formulada por el Procurador don Eladio Sin Cebría, en representación de doña Elisa Ripollés Pitarch, contra su esposo, don José Rey García, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos, y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas...

Se declara la disolución del régimen económico matrimonial.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes...

Y dada la situación de rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia, conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil...

Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Blas Utrillas Serrano.—Rubricado. Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que la dictó estando celebrando audiencia y presente yo el Secretario de lo que doy fe.—Juan Antonio Bernabé Pérez.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios del Juzgado, así como en un periódico de gran circulación, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 13 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—18.358-C.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 535/1982, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Santiago Ares Martínez y esposa, doña Carmen España Martínez, don Antonio Mesa Núñez y doña Herminia Garrido Peñalver, en reclamación de 1.155.898 pesetas de principal, más 152.048 pesetas por intereses vencidos, más los intereses que venganzan y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra al total del precio de tasación con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a oficinas, situado en el piso 1.º, puerta C, tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos con servicio de ascensor; comprende una superficie, con la parte proporcional en el ático de 82 metros 19 decímetros cuadrados, recae su fachada a la calle de Pérez Culla, de Gandía. Inscrito en el tomo 1.063, libro 357 de Gandía, folio 1, finca número 38.777, inscripción tercera. Cuota de participación, 4,957 por 100.

Tasado en 3.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—7.172-3.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477 de 1981-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Francisco Ciriza Alzueta y doña Gloria Mosquera Lorenzo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de febrero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Piso vivienda letra B, situado en la planta 2.ª de la casa o bloque número 1, en Las Rozas de Madrid, al sitio del Busto y Eras del Monte, en la zona denominada «Colonia de la Estación». Tiene una superficie útil aproximada de 71 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.103, libro 84 de Las Rozas, folio 61, finca 6.106.

Tasado en 1.133.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.452-A.

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97 de 1979-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra Francisco Javier Salceda González y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de febrero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número treinta y seis.—El piso octavo derecha, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera izquierda, que ocupa una superficie construida aproximada de 97 metros 50 decímetros cuadrados. Es del tipo N y exterior. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, galería a patio de manzana, aseo, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones y solana a la calle García Menéndez. Linda: Derecha, entrando, solar número 1 de esta manzana; izquierda, piso izquierda de esta escalera, cajas de ascensor y de escalera; fondo, calle García Menéndez, y frente, rellano, caja de ascensor, patio de manzana y solar número uno de esta manzana. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 20 centésimas por 100. Forma parte de la casa en Zaragoza, número 65 de la calle Millán Astray, de 426,84 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, calle García Menéndez; derecha, parcela nueve de la misma manzana; fondo, parcela uno de dicha manzana, y frente, calle Millán Astray.

Inscrita al tomo 3.322, libro 105, folio 212, finca 7.695, valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario. — 12.540-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.189/80, seguidos en este Juzgado por daños de tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 10 de febrero y horas de las 11,40, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes, venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Rogelio García Sánchez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario. 20.527-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.094/82, seguidos en este Juzgado por imprudencia con daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 10 de febrero y horas de las 12,05, comparezcan en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de

que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados, como partes, venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar defensa, digo, persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Juan Pedro Contreras Jiménez y Lucía Murciano Muela, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.528-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.433/82, seguidos en este Juzgado por daños de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 10 de febrero y horas de las 11,00, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, 1 (edificio del Ayuntamiento) para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados, como partes, venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Víctor Cuevas Miguel, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.529-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en diligencias de juicio de faltas número 2.258/82, seguidas sobre lesiones y daños en colisión de vehículos en el que resultó lesionado Pascual Francisco María Manoh, actualmente en ignorado paradero, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar por la presente a dicho lesionado para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio, que tendrá lugar el día 11 de febrero próximo, a las diez y diez horas, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.254-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 60 de 1980, Domingo Escolá Garret.—(2.543.)